



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 163

Bogotá, D. C., lunes, 16 de marzo de 2026

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 018 DE 2025

(diciembre 9)

Legislatura 2025-2026

Sesión ordinaria presencial

Hora: 10:14 a. m.

El día martes 9 de diciembre de 2025, se reunieron de forma presencial, los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta, para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Secretario, favor abrir el registro.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Buenos días para todos.

Siendo las 9:45 a. m., se abre el registro para la sesión ordinaria del día martes 9 de diciembre de 2025, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 1909 de 2018.

Pueden hacer uso de los equipos biométricos.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Secretario, por favor, certificar el *quorum*.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Le solicitamos a los asesores, los Representantes, ya vamos a dar inicio a la Comisión, un poco de silencio para poder escucharnos.

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le certifica que existe *quorum* decisorio con el registro de 12 Representantes.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Secretario, por favor, démosle lectura al orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Siendo las 10:14 a. m., damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 9 de diciembre de 2025, en el salón de sesiones Jorge Eliécer Gaitán.

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1909 de 2008, por medio del cual se adopta el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.

I

Llamado a lista y verificación de *quorum*

II

Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley número 429 de 2025 Cámara, 244 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de Estado de "Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.**
- Proyecto de Ley número 079 de 2025 Cámara, por medio de la cual se universaliza el subsidio al consumo de Gas Licuado de Petróleo (GLP) distribuido en cilindros en los hogares que utilizan Combustibles de uso Ineficiente y Altamente Contaminante (CIAC) para cocinar, y se dictan otras disposiciones.**

3. **Proyecto de Ley número 042 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre pequeña minería y la minería de subsistencia en Colombia.
4. **Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se crea el Fondo Nacional de Fomento de la Guadua y el Bambú (FNGB) y se dictan otras disposiciones.
5. **Proyecto de Ley número 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado**, por medio de la cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas, se promueven los mercados campesinos, étnicos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representante

Firma:

El Presidente,

Erick Adrián Velasco Burbano.

La Vicepresidenta,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día y si usted bien considera, hay unas proposiciones de debate de control político y audiencias públicas, si autoriza le damos lectura para someterla con el orden.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Démosles lecturas a las proposiciones, señor Secretario.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

1. Proposición - audiencia pública sobre la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de Prolatam S.A.S. E.S.P. en Cáqueza (Cundinamarca).

En mi calidad de Representante a la Cámara por Cundinamarca, solicito se autorice la realización de una audiencia pública en el municipio de Cáqueza (Cundinamarca) el 14 de enero de 2026, para examinar la situación de la prestación de los servicios públicos a cargo de Prolatam S.A.S. E.S.P., a partir de las reiteradas quejas ciudadanas por fallas en la continuidad del servicio, en la calidad del agua, en el mantenimiento de la infraestructura y en la atención al usuario.

La audiencia tendrá como objetivo analizar el estado actual de la prestación de los servicios en términos de continuidad, calidad, cobertura y tarifas; verificar el cumplimiento de las obligaciones legales

y contractuales por parte de Prolatam S.A.S. E.S.P.; conocer las medidas de vigilancia y control que han sido adoptadas o se proyectan por las autoridades competentes; y recoger de manera directa las afectaciones que manifiesta la comunidad, así como las propuestas de solución inmediata y estructural.

Para tal efecto, solicito que se cite e invite a:

- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios,
- Gobernador de Cundinamarca o su delegado en materia de agua potable y saneamiento básico,
- Representantes de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
- Delegado del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Delegado de la Procuraduría General de la Nación.
- Contraloría General de la República.
- Defensoría del Pueblo.
- Representantes de las organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, veedurías ciudadanas y asociaciones de usuarios del municipio de Cáqueza.
- Alcalde Municipal de Cáqueza.
- Personero municipal de Cáqueza.
- Gerente o representante legal de Prolatam S.A.S. E.S.P.

Suscribe esta proposición el honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo.*

2. Proposición de debate de control político sobre los graves incumplimientos en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a cargo del operador Prolatam S.A.S. E.S.P., y las actuaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Cundinamarca, y en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de 1991 y la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes la citación a un debate de control político al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios y a la empresa Prolatam S.A.S. E.S.P., con el objetivo de examinar los reiterados y graves incumplimientos en la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el **municipio de Cáqueza, Cundinamarca.**

La información remitida por la administración municipal, así como los hallazgos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, evidencian una crisis estructural en la prestación del servicio.

Estas situaciones afectan de manera directa la salud, el bienestar y la seguridad de la población, comprometiendo la garantía constitucional del

acceso al agua potable y la continuidad del servicio público esencial.

Conforme a lo dispuesto, los funcionarios citados deberán responder el cuestionario que se adjunta a esta proposición, una vez sea aprobada y dentro de los términos señalados por la ley.

Suscribe esta proposición el honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Se anexan los cuestionarios pertinentes.

Están leídas las dos proposiciones, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Secretario, vamos a solicitarle a la plenaria que apruebe el orden del día con las proposiciones leídas y con la salvedad que vamos a aplazar el segundo punto hasta que llegue, si el momento en el que se vaya a discutir no se encuentra la Representante Ana Rogelia, entonces, lo aplazaremos para cuando ella llegue.

Someta a aprobación entonces, con estas consideraciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban el orden del día con las dos proposiciones leídas de debate de control político y audiencia pública.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctora Julia, tiene la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidente.

Es que habíamos sometido, habíamos presentado una proposición para que pudiéramos hacer una Mesa Técnica previa al debate del proyecto de ley de democratización energética, pero no la hemos sometido a votación todavía y lo que pasa es que lo que queremos y lo planteamos allí en la escritura de la proposición es que sea previa al debate.

Entonces, nos han dicho varias veces que es cuando vayamos a discutir el proyecto, pero, entonces, ya para qué.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Querida Representante, entendido el tema, por favor, leamos la proposición para someterla a la plenaria.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

3. Proposición Mesa Técnica

Por la presente proponemos a los honorables miembros de la Comisión Quinta la conformación de una Mesa Técnica previa al primer debate del Proyecto de Ley número 432 de 2025 Cámara, *por medio del cual se establecen mecanismos para la regulación justa y la democratización del sector*

energético, para el fortalecimiento de la estructura ecológica principal. Lo anterior, como se solicitó en la audiencia pública del día 18 de noviembre de 2025, con el fin de escuchar a las entidades territoriales, asociaciones de usuarios y demás actores relacionados al proyecto de ley.

Firma: *Julia Miranda Londoño, Óscar Leonardo Villamizar, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Cristian Avendaño Fino*.

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición.

Puede someter el orden del día con la proposición de debate de control político, de audiencia pública presentada por el Representante Julio Roberto y la proposición de Mesa Técnica presentada por la doctora Julia Miranda Londoño y otras firmas más.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Representante Cardona, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente.

Yo solicito que la proposición de la Mesa Técnica se vote aparte y la razón es simple, aquí se propuso el día 18 de noviembre una Mesa Técnica y aunque no estaba aprobada, se realizó el viernes a las 2 de la tarde, duró dos horas y se hizo entre el Ministerio de Minas y Energía, lo pueden confirmar el Ministerio, lo pueden confirmar.

Entonces, Presidente, si a este proyecto, con todo el respeto, de hecho, falta una todavía que es solicitud de una audiencia de ustedes solicitada que se haga en Medellín, la han fijado y nosotros hemos esperado, pero si a este proyecto le van a hacer una Mesa Técnica cada 8 días, entonces, digamos que no hay voluntad de la Comisión, pero Presidente, se hizo el viernes a las 2 de la tarde, yo estuve dos horas, yo estuve dos horas y, de hecho, estuvo una de las personas que trabaja con la doctora Julia, durante dos horas con nosotros en la Mesa Técnica.

La discusión fue otra, si esa sí era la mesa técnica, si no era la Mesa Técnica, si la había ordenado la Comisión, si la había ordenado el ponente, si la había ordenado el Ministerio, quién la había pedido, pero estuvimos dos horas, yo estuve las dos horas, Presidente, resolviéndole a los gremios y a los que participaron.

Entonces, yo sí tengo una pregunta y quiero dejar la constancia, yo no tengo problema, pero si lo que quieren es que el proyecto no avance, no hay problema, Presidente, pero se citó para el viernes a las 2 y todos los que estuvieron, de hecho, se acabó porque no había nada más que preguntar, pero ahí estuvieron en la Mesa Técnica.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctora Julia, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Efectivamente, Presidente, agradecemos las garantías que se ofrecieron en la organización de una Mesa Técnica en la cual, cuya organización nosotros no pudimos participar en términos de quiénes queríamos que se invitaran, qué cuestionarios queríamos, qué proposiciones y dudas teníamos.

Entonces, pues sí, muchas gracias a la Mesa Directiva por haber organizado, al doctor Cardona que estuvo todo el tiempo, efectivamente mi equipo asistió, pero nosotros que solicitamos la Mesa Técnica con la idea de poder definir a quienes invitábamos pues no pudimos participar en esa organización ni en definir a quiénes queríamos invitar.

Una Mesa Técnica importante que sin duda discutió temas trascendentales y que agradecemos mucho, pero que evidentemente no era la que estábamos solicitando y, por esa, razón insistimos en que aprobemos en el orden del día la definición de una Mesa Técnica en la cual podamos los que presentamos la proposición, incidir en quiénes son los que se invitan y cuáles son los temas que se van a debatir.

Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctor Jaime.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, Presidente.

Es que mi proposición cuando la presenté, que pedí el aplazamiento para que hicieran las Mesas Técnicas solicitadas, porque yo creía y entendía que la doctora Julia ya se le había aprobado la proposición que ella había presentado.

Yo personalmente no pedí la Mesa Técnica sino estaba reafirmando que las que se habían solicitado, pero esa no se había aprobado y la Mesa Técnica tiene que organizarse para que participen todas las personas que de verdad se quiere para que den conceptos técnicos.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctor Jaime, doctora Julia, doctor Cardona, yo quiero contarles una cosa; yo me quedé esta semana hasta el domingo en la tarde en la ciudad de Bogotá, acabo de enterarme de la Mesa Técnica, fui uno de los firmantes de la proposición pidiendo la Mesa Técnica, no nunca nos confirmaron, nunca nos invitaron, yo entiendo que está haciendo un ejercicio el ponente, además que agradezco, de ninguna manera esto se puede leer como si estuviésemos en contra del proyecto, pero acá le estaba preguntando a mis asesoras si era una equivocación de pronto nuestra de no haber asistido y me dicen que se enteran porque uno de los asesores de la doctora Julia los invita a participar el mismo día que nosotros

estamos en el partido porque estuve aquí hasta el domingo.

En ese orden de ideas, esta solicitud que además no ha sido aprobada, que no han querido aprobar desde sesiones anteriores, debemos someterla en votación, sí yo entiendo, yo entiendo Octavio, pero también, también entiendo que la Mesa Directiva pues toma la decisión de si la saca o la deja dentro de las proposiciones para que salgamos adelante con esto rápidamente.

Secretario llame a lista para votar orden del día, para votar las proposiciones y la constancia de esperar a la doctora Ana Rogelia para el segundo punto del orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Vamos a llamar a lista para votar el orden del día con las proposiciones de debate de control político y la proposición de Mesa Técnica, y de audiencia pública.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo Sí

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés

Repito, estamos votando el orden del día con las proposiciones de debate de control político, audiencia pública y Mesa Técnica.

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés Sí

Honorable Representante Cardona León José Octavio No

Honorable Representante Cuellar Pinzón Héctor Mauricio

Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz No

Honorable Representante Miranda Londoño Julia Sí

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia

Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir Sí

Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto Sí

Estamos votando el orden del día con las proposiciones de, bueno, vota NO.

Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto No

Honorable Representante Patiño Amariles Diego Honorable Representante Perdomo Andrade Flora No

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena Sí

Honorable Representante Ricardo Buelvas Luís Ramiro

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime Sí

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo No

Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo Con excusa

Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo Sí

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

El doctor Cancimance quiere cambiar el sentido del voto.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

El doctor Cancimance López cambia su voto, voto por el SÍ ahora vota por el NO.

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés No

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio No

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Secretario, suspenda la votación.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, se suspende la votación del orden del día con las proposiciones leídas.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Secretario, someta a consideración el orden del día, solo el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban solamente el orden del día programado para la sesión del día de hoy.

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente, antes de empezar la sesión, la bancada del Partido Liberal han solicitado un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Duván Patiño, hermano del Representante Diego Patiño, compañero de nosotros en la Comisión Quinta.

Se decreta un minuto de silencio.

Mis condolencias para doctor Diego Patiño y su familia.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Buenos días para todos.

Siguiente punto del orden del día, pero antes vamos a darle la palabra a la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidenta.

Yo quisiera pedirle a la secretaría si esta Mesa Técnica que nos acaban de negar los compañeros, se suspendió la votación, bueno, eso me da alivio porque realmente yo lo que quisiera preguntarles a los compañeros es cuántos equipos de UTL participaron en la Mesa Técnica, este proyecto de ley de energía es absolutamente técnico y necesitamos entender las implicaciones que tiene cada uno de los artículos, de tal manera, que necesitamos la participación de todos los Representantes de la Comisión Quinta o de sus UTL en una Mesa Técnica que nos ayude a entender cabalmente las implicaciones de un proyecto de ley como este para Colombia, para el momento en el que se encuentra el país de crisis energética, para el momento en el que se encuentra el país previo a una subasta energética, un momento en el cual el cambio de reglas del juego para una nueva subasta puede significar que no se presenten oferentes e inversionistas para poder lograr que Colombia avance en el tema energético.

Entonces, lo que yo le pido a la Comisión, a los compañeros, es que nos demos cuenta de que tenemos que entender cabalmente el proyecto que se discutirá para poder dar el debate serio y técnico que requiere el país, esta es la Comisión Técnica del Congreso de la República, la Cámara de Representantes, cuando lleguemos a la plenaria, el debate profundo, técnico, no tendrá lugar como debe tener lugar en esta que es la Comisión Quinta especializada en estos temas.

Entonces es de responsabilidad nuestra que podamos tener primero conocimientos suficientes para dar el debate de este importantísimo proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

No hemos comenzado el orden del día.

Tiene la palabra Representante Octavio, hasta por dos minutos cabina, por favor.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidenta.

Es simple dos cosas; una, ya se hizo una primera audiencia el 18 de noviembre, está programada

otra audiencia el 11 de diciembre, se hizo una Mesa Técnica el viernes en la tarde y la pregunta que hace la doctora sobre qué va a pasar en este momento con el tema que se viene adelantando en el Ministerio para la oferta de energía, se fue clarísimo en que el tema del cargo por confiabilidad quedaba con derechos adquiridos y no se tocaba, incluso, yo manifesté que se dejaba un parágrafo acordado con el Ministerio de Minas y Energía, en el sentido de que el cargo por confiabilidad se respetaba en los términos en que se hiciera la adjudicación en la ronda del mes de mayo, luego ese no es un tema que ponga en riesgo ni las ofertas, ni tenga riesgo jurídico, ni tenga riesgo financiero, ni tenga riesgo energético, porque eso fue lo que se respondió la tarde del viernes en común acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía.

Y, de hecho, no podría ocurrir que se haga una ronda, se haga una adjudicación bajo unas condiciones y se varíe porque hay un cambio de ley porque, entre otras cosas, se violaría un principio del derecho administrativo y que son los derechos adquiridos y la seguridad jurídica.

Gracias, Presidente.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Gracias.

Señor Secretario, vamos con el siguiente punto del orden del día.

Doctor Gabriel Parrado, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Es en el mismo sentido, señora Presidenta, yo tuve la oportunidad en vivo y en directo de participar aquí en este lugar de la Comisión Quinta, de una Mesa, audiencia, como la quieran llamar, muy, pero muy importante, estuvo desde el Ministro de Minas y Energía en adelante, estuvieron todos los sectores, todos los gremios, estuvieron los sindicatos, estuvo los representantes de los usuarios, una Mesa donde se llegaron a algunas tareas y conclusiones.

Posteriormente se hizo una nueva Mesa que fue el viernes pasado, posiblemente no hubo la publicidad suficiente para que la gente asistiera, y yo diría que se le permita al proyecto seguir su curso y en el transcurso de su curso se puedan hacer todas las audiencias públicas que se quieran o las Mesas Técnicas, porque si se van a programar cada 8 días una Mesa Técnica, una audiencia o lo que sea, la pregunta es, ¿cómo hacemos para que el proyecto evolucione?, aprobar en primer debate el proyecto no quiere decir que ya por *secula seculorum* el proyecto no puede tener ninguna modificación, ni ninguna Mesa Técnica, ni ninguna audiencia.

Entonces, yo invito a los compañeros a que le demos la oportunidad al proyecto de seguir su camino y en ese camino empezar a programar las

Mesas y las audiencias y escribir las propuestas y modificaciones que se le puede hacer al proyecto.

He dicho, señora Presidenta.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidenta.

Segundo. Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

- 1. Proyecto de Ley número 429 de 2025 Cámara, 244 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de Estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.**

Autores: honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María Fernanda Cabal Molina.*

Ponente: honorable Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Publicaciones, Senado de la República.

Proyecto de ley: Gaceta *del Congreso* número 1561 de 2024.

Ponencia primer debate: Gaceta *del Congreso* número 2205 de 2025.

Ponencia segundo debate: Gaceta *del Congreso* 815 de 2025.

Texto definitivo plenaria: Gaceta *del Congreso* número 1974 de 2025.

Cámara de Representantes

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 2214 de 2025.

Anunciado en la sesión del día miércoles 26 de noviembre de 2025, Acta número 017-Legislatura 2025-2026.

Y la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos ponencia favorable y, en consecuencia, solicitamos a los miembros de la plenaria de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar debate al **Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, 429 de 2025 Cámara, por medio del cual se crea la política pública de Estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.**

Firma esta proposición el Representante *Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Ha sido leída, señora Presidenta, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el doctor Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias, querida Presidente.

Este proyecto de ley tiene como objeto que la política pública de Familias Guardabosques implementada en el 2003, que generó del 2003 al 2010 un beneficio para más de 114 mil familias, protegiendo más de un millón de hectáreas, se vuelva ley de la República, esto pensando en que esas familias que se encuentran en estas zonas que generalmente son utilizadas para cultivos ilícitos o que se ha facilitado el ingreso a los cultivos ilícitos, de alguna manera tengan un ingreso ya no como política pública sino como una obligatoriedad del Estado para que protejan estos sectores de bosques en el país.

El programa tiene dos objetos simultáneos, la erradicación y el control de los cultivos ilícitos desde la Acción Comunitaria y la preservación y el cuidado de la biodiversidad y el medio ambiente.

Este proyecto tiene o contiene incentivos económicos que se vuelven importantes para el sostenimiento de las familias y para que estas puedan pensar en abandonar los cultivos ilícitos, unos apoyos técnicos y capacitaciones que buscan mejores prácticas agropecuarias, mejor manejo de los recursos naturales y desarrollos empresariales desde estos sectores, por supuesto, amigables desde el medio ambiente.

Una protección innegociable en este proyecto de ley es la protección al medio ambiente, fortalecimiento del tejido social cuando hablamos de esas bases comunitarias o esas familias que se van a tener dentro de este Programa de Familias Guardabosques y un poco se busca tener un impacto en la seguridad y en la paz de estos territorios, que muchos de ellos también en el ejercicio de los cultivos ilícitos pues se han vuelto bastante complejos.

La Familia Guardabosques son una estrategia de cooperación comunitaria que incluye la lucha contra el narcotráfico y la protección activa del medio ambiente, fue una política pública que se desarrolló desde el 2003 al 2010, estuvo como en el Gobierno del Presidente Uribe fue la implementación de esta política pública, lo último que se hizo fue en el 2023 donde se tuvo en cuenta esta política pública, generalmente se va dirigida a esa Colombia profunda de la que tanto se habla y nos preocupamos que muchas veces no les llega ningún incentivo de parte del Estado y, por supuesto, lo que se busca es que la comunidad se vuelva el primer promotor de acabar con los cultivos ilícitos con el conflicto armado en estos sectores que son tan difíciles en nuestro país.

Yo me quedaría con eso de la ponencia, querida Presidente, y si le parece vamos avanzando.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

Tiene la palabra el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidenta.

Yo pues estoy en camino de estar de acuerdo con el proyecto, simplemente en lo que hemos escuchado aquí con frecuencia es que el proyecto, señor ponente, sí tiene impacto fiscal y sí tiene impacto fiscal porque depende de la reglamentación y el número de familias que se vinculen, la iniciativa crea una política pública de Estado de carácter permanente con incentivos económicos, apoyo técnico y esquemas de pago por servicios ambientales, lo cual implica que se deben definir o determinar recursos económicos que según el proyecto deberían estar en el Presupuesto General de la Nación.

Hay unos gastos de operación y administración, hay una generación de nuevas obligaciones presupuestales, hay necesidad de determinar las fuentes de financiación, hay un costo de operación institucional y es importante tener en cuenta también que el proyecto podría generar obligaciones estatales directas sobre la gestión de predios privados o comunales, lo que podría interferir con el derecho de los propietarios a decidir sobre el uso de sus tierras; esto hablando de los artículos 58 y 333 de la Constitución Política de Colombia.

Además, en el proyecto se introducen disposiciones que podrían estar duplicando funciones ya reguladas por la legislación ambiental vigente, sin aclarar en el proyecto los límites de competencia entre el Estado, las autoridades ambientales y las comunidades beneficiarias y esto va a generar una inseguridad jurídica.

Y desde el punto de vista normativo pues yo diría que ya existen instrumentos legales previos que regulan la conservación, manejo y participación comunitaria en la protección ambiental, voy a hablar de la Ley 99 de 1993 que establece el Sistema Nacional Ambiental y la planificación y manejo de recursos naturales renovables o también de la Ley 2111 del 2021 sobre Ordenamiento Territorial y también allegar o tener en cuenta los Planes de Ordenamiento Territorial y Programas de Pago por Servicios Ambientales, lo que se llama el PCA.

Finalmente quiero decir que el proyecto ya genera duplicidad Normativa y puede generar vacíos de responsabilidad y confusión sobre quién responde por el cumplimiento o incumplimiento de las medidas ambientales, lo que podría derivar en Conflictos Judiciales, Administrativos.

Y desde el punto de Vista Fiscal, vuelvo y preciso, el proyecto no nos presenta el análisis de costos ni de fuentes de financiación claras, lo que constituye un riesgo significativo para la sensibilidad económica, la creación de estructuras

administrativas para implementar el Proyecto y los Programas de acompañamiento a las Familias Guardabosques, las capacitaciones, los incentivos, el monitoreo ambiental, lo cual implica un Gasto Público recurrente que debería ser incluido en el Marco Fiscal de mediano plazo, Ley 819 del 2003 y que no se encuentra certificado en el proyecto.

Yo no me opongo al proyecto, pero quisiera que se le diera claridad al respecto de estos aspectos para evitar Riesgos Constitucionales, Riesgos Jurídicos por duplicidad Normativa, el Impacto Fiscal significativo y la falta de claridad, implementación y medición de resultados, porque bien importante que como hemos dicho acá, que hagamos leyes, pero que también miremos al final que no van a quedar como muchas han quedado, en simplemente...

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Un minuto para cerrar, Representante.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

30 segundos.

Para que no vaya a quedar como un documento, como digo yo a veces, un saludo a la bandera, porque esta Familia Guardabosques necesitan desde el punto de vista Constitucional, Jurídico y también desde el punto de vista Económico, saber cuál es su presente y su futuro.

He dicho.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Continuamos con el Representante Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidenta.

No, yo estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el Representante Parrado, mire, en el artículo 3° en el numeral 1 se dice que este proyecto brinda alternativas económicas lícitas y viables que faciliten las familias beneficiarias de transición hacia una nueva economía local.

En el artículo 4° dice que se necesita dar apoyo de comunidades vulnerables ubicadas en territorios rurales focalizados y priorizados, afectados o en riesgo de ser afectados por cultivos de coca, amapola o derivados.

Luego dice que las Familias Guardabosques con el acompañamiento técnico y social y utilizando el incentivo económico condicionado establecido en la presente ley, pondrán en marcha los proyectos productivos, ese habla del incentivo económico.

En el párrafo del artículo 5°, dice que las Familias Guarda-páramos tendrán un Programa y que dicho programa ofrecerá incentivos económicos.

En el artículo 6° se dice que las familias recibirán un incentivo económico temporal por parte del Gobierno nacional.

En el artículo 7° se dice que en esta etapa consta de entregar a las familias una contraprestación o incentivo económico de carácter temporal.

En el párrafo del artículo 7° dice que el monto de la contraprestación económica condicionada se establecerá por el Gobierno nacional.

Entonces, se dice por lo menos 7 u 8 veces y finalmente en el párrafo del artículo 24, el Gobierno nacional puede coordinar con los gobiernos departamentales y municipales que se encuentren dentro de las zonas de intervención, la cofinanciación y la ejecución conjunta de la política a través de convenios interadministrativos y asignación de recursos de los respectivos presupuestos.

Así las cosas, este es un proyecto que en el fondo solo tiene un fin y es darle unos incentivos económicos a unas familias que están áreas de producción de coca o amapola, para que sustituyan cultivos, pero, entonces, la pregunta es, ¿cuántas son las familias beneficiarias en Colombia?, ¿y cuál es el monto del incentivo económico para saber cuál es el impacto fiscal?, pero que esto tiene impacto fiscal no hay ninguna duda, claro que lo tiene, porque entre otras cosas, en ninguna parte dice que el gobierno podrá dar incentivos, todo el tiempo dice que se darán incentivos, que habrá incentivos, que hay incentivo.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Un minuto para terminar.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Y por qué hago el comentario?, porque también digo que estoy de acuerdo con el proyecto, pero díganos cuánto vale, de dónde sale el recurso y cuál es la fuente sustitutiva, porque aquí no nos pueden decir que el proyecto es para ver si el gobierno da, porque si al gobierno se le deja la entrega del incentivo como una facultad, evidentemente el proyecto no tiene sentido, el proyecto tiene sentido sí y solo sí se sustituye el cultivo de coca o de amapola por otros cultivos lícitos a cambio de un incentivo económico, pero nos tienen que decir cuántas familias esperan impactar, cuál es el valor mensual del incentivo y de dónde sale el recurso.

Gracias Presidenta.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Continuamos con el Representante Juan Pablo.

Honorable Representante Juan Pablo Salazar Rivera:

En el mismo sentido, Presidenta, veo ese proyecto como con la preocupación de muchas iniciativas de Ley, Programas, Políticas que salen

prácticamente muertas y que no representa para estas poblaciones que están en esos territorios una verdadera fuente económica para sacar adelante sus familias.

El artículo 24 menciona que los recursos de financiación son los mismos, por ejemplo, los Planes Nacionales Integrales de Sustitución, el PNIS cuando bien sabemos, por ejemplo, que el PNIS desde el 2017 y hasta el año 2022 prácticamente, fue un fracaso, no hubo recursos suficientes para poder sacar adelante al menos los PAI que le llamaban, ahora pues mucho menos para poder sacar adelante esta nueva Política a través de este proyecto de ley.

Así que en ese orden de ideas considero que es mejor hacer los esfuerzos suficientes para llevarle más recursos al Presupuesto General de la Nación para que podamos seguir haciendo sustitución voluntaria y que estas familias tengan reales garantías y no simplemente un saludo a la bandera con una ley más.

Muchas gracias.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Un par de claridades que me parecen importantes de este proyecto; este proyecto es una Política Pública que viene ejecutándose desde el 2003, este gobierno la ejecutó, nada tiene que ver los recursos que habla Juan Pablo, para que este proyecto salga o no salga adelante, de por sí todos los gobiernos le han asignado recursos Familia Guardabosque como Política Pública, como Política Pública y lo que queremos es que esa Política Pública tenga un rango de ley.

Desde el 2003 que se crea la Política Pública no se ha dejado de ponerle recursos, ahora, ¿qué es lo que pasa?, que unos gobiernos les ponen más, otros gobiernos les ponen menos, pero la Política Pública ha venido siendo aceptada por cada uno de los gobiernos.

Qué es lo que nosotros creemos y queremos, y dice en el proyecto además en su artículo 6°, que será el gobierno de turno el que ya obligado por la ley reglamente el funcionamiento de esta Política Pública de Guardabosques, ¿y eso qué quiere decir?, que será el gobierno de turno como lo ha hecho con la Política Pública actual, el que determine cuántos recursos le va a invertir a la Política Pública, ¿qué es lo que pasa mañana?, que si llega un gobierno diferente, con un pensamiento diferente en materia de Política Pública de Familia Guardabosques, puede decir mañana no vamos a poner un peso para eso y no tiene una obligación de ley para hacerlo.

Aquí lo que estamos diciendo en el proyecto es, esto ha venido funcionando desde el 2003, le ha venido poniendo los gobiernos el recurso que

necesita, vamos a dejarlo para que cada gobierno haga la estructuración de cómo lo quiere llevar a cabo, pero que se vuelva una obligación.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Un minuto para terminar, Representante.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Pero que se vuelva una obligación de tener como Política de Estado y ya no como Política de Gobierno la Familia Guardabosques, por eso, es que el impacto fiscal del que se podría hablar solamente dependerá del gobierno de turno, pero generará una obligación que mañana no podrán cambiar en el tema del cuidado del medio ambiente de la Familia Guardabosques de atacar los cultivos ilícitos.

Gracias, querida Presidenta.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra la Representante Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias, Presidenta.

A mí me parece muy importante y pertinente el debate que estamos teniendo porque el país necesita de verdad urgentemente una estrategia integral de transformación territorial que lleve a que las familias que se encuentran en territorios en donde hay cultivos ilícitos, actividades ilícitas, puedan tener un incentivo para cambiar de actividad y desarrollar proyectos de restauración, recuperación, agricultura regenerativa.

Nosotros tenemos como país que desarrollar las Políticas y los Programas necesarios para controlar esas actividades ilícitas en las zonas rurales de gran importancia ecológica en nuestro país, tenemos que lograr la estabilización de la Frontera Agrícola y tenemos que lograr la sustitución real de las economías ilegales mediante sustitución de actividades sostenibles y para ello tenemos que generarles incentivos a las familias.

La discusión es muy importante, el avance del proyecto también, que ya está muy avanzado, incluso, el Partido del doctor Villamizar, tiene otro proyecto que es complementario, del cual seré Ponente, ya presenté la Ponencia Positiva y tendremos que debatirlo aquí en esta Comisión Quinta.

Pero no podemos dejar de sacar adelante estrategias que generen en Colombia ese cambio que necesitamos frente a los tres temas que acabo de mencionar, frenar la ampliación de la Frontera Agrícola, sustituir actividades ilícitas por actividades lícitas y permitirles a las familias que se encuentran en esos territorios incentivos para que cambien su actividad ilícita por una actividad lícita.

Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra el Representante Jaime.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí, Presidenta.

Yo creo que es difícil cuantificar la información para decir cuánto se van a dar en subsidios, porque ni el gobierno mismo tiene contabilizado cuántos campesinos están sembrando coca, no tiene como y todos los días aumenta como dice, entonces, no es fácil, esto es un Programa que ya existe y lo que se está convirtiendo es en una ley para que siempre sea obligatorio dejar los recursos, no para que hoy es opcional, pero lo están haciendo, lo está haciendo este gobierno, lo estaban haciendo los otros gobiernos y todos los días crece, lo hacen las Corporaciones Ambientales porque también dan recursos para Guardabosques.

Entonces, yo creo que aquí lo que estamos es definiendo es la ley para que sea más obligatorio, pero no es tan fácil cuantificar porque día a día, ustedes saben hoy hay unos cálculos sobre las hectáreas en cultivos de coca y han venido creciendo, creciendo, entonces, lo que se busca es tratar de sacar a los campesinos rasos de sembrar coca para darle un incentivo para que ellos tengan una posibilidad de ingreso y desarrollen otros cultivos, porque teniendo el apoyo del Estado pues van a poder cambiar de cultivos y poder de verdad servirle a la sociedad.

Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Terminamos con el Representante Parrado, hasta por 2 minutos, Representante.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

No termine conmigo, ¿por qué va a terminar?

Mire, yo, vuelvo e insisto, que no es que esté en desacuerdo con el proyecto, yo lo que quiero es ayudar a que se fortalezca el proyecto.

Para la creación del Consejo Nacional y del Sistema Nacional de Familia Guardabosques pues se requieren recursos administrativos aunque pueden funcionar dentro de las estructuras del Ministerio de Ambiente o entre el SIMA, yo sugiero, por ejemplo, para que tengan en cuenta en el siguiente debate, que hay una posibilidad de que parte de ese costo se pueda compensar, por ejemplo, con Fondos Internacionales Climáticos, que deberían aparecer en el proyecto, que deberían haber mecanismos de mercado como el REC o como Bonos de Carbono, que deberían aparecer fuentes de financiación a través de recursos ya existentes como el PCA y Proyectos de Conservación.

Y al mismo tiempo ese impacto fiscal aunque sea una Política Pública y aunque sea difícil, pues yo aquí lo que he aprendido en este corto tiempo es que hay que precisarlo, o sea, no quiere decir que sea una

cifra exacta, pero sí tiene que aparecer, como lo dijo el Representante Cardona, ¿cuántas son las familias que se van a beneficiar?, ¿cuál es el incentivo que se le va a dar, ¿cómo se va a aplicar?, ¿cuáles son los requisitos que debe tener ese beneficiario?, y ese impacto fiscal se vuelva un poco manejable usando fuentes ya existentes como son Programas Ambientales, Regalías, Cooperación Internacional, posiblemente sin crear un nuevo Fondo Autónomo ni demandar estructuras administrativas costosas, repito, eso debería tener el proyecto para que el proyecto desde el punto de vista fiscal tenga una...

Vicepresidenta, honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

30 segundos para terminar.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Listo.

Sí que tenga, o sea, que haya otros elementos y otras fuentes que no sean solamente del Presupuesto Nacional, pero que estén determinadas, porque cuando se va a aplicar un proyecto o una Política Pública pues se debe saber quiénes son los beneficiarios, cuánto requieren, cuánto valen y qué afectación tiene en el presupuesto o en otras fuentes de financiación.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Anuncio que se cierra la discusión, ¿cómo vota la Comisión, el Informe o la Proposición en que termina el Informe de Ponencia?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han pedido Votación Nominal, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Llame a lista para la Votación Nominal.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Vamos a llamar a lista para votar la Proposición con que termina el Informe de Ponencia:

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo, como Ponente Vota Sí

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo Sí

Honorable Representante Bargüil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés Sí

Honorable Representante Cardona León José Octavio Sí

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa De Jesús

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz Sí

Honorable Representante Miranda Londoño Julia Sí

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia Sí

Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir Sí

Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto Sí

Honorable Representante Patiño Amariles Diego Sí

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora Sí

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena Sí

Honorable Representante Ricardo Buevas Luís Ramiro Sí

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny Sí

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime Sí

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto Sí

Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo No

Honorable Representante Tovar Vélez Jorge Rodrigo Con Excusa

Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián

Ya hay decisión Presidenta, se cierra la votación.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se cierra la votación, anuncie resultados.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señora Presidenta, se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 16 votos

Por el No: 1 voto.

En consecuencia, ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Articulado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, este proyecto de ley consta de 28 artículos, lo cual el artículo 1°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 No tienen Proposición y los artículos 2°, 3°, 4°, 7°, 14, tienen Proposición Avalada y el artículo 22 tiene otra Proposición avalada.

Entonces, si autoriza le damos lectura a las Proposiciones Avaladas para que sean sometidas con el bloque de artículos.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Vamos a dar lectura a las Proposiciones.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Doctora Martha, Subsecretaria de la Comisión Quinta. nos ayuda con la lectura.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señora Presidenta y señor Secretario.

- **Proposición al artículo 2. PRINCIPIOS.** Agregan o el literal vi) dice:

vi) Enfoque de género y generacional, reconocimiento de las mujeres rurales, jóvenes y jefas de hogar como actores prioritarios de la política.

Suscribe esta Proposición la honorable Representante *Olga Beatriz González Correa*.

Y lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

- **Artículo 3°. ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA.** Agrega un párrafo:

Parágrafo. La implementación de las estrategias definidas en este artículo deberá articularse con las autoridades ambientales competentes - Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), Autoridades Ambientales Urbanas, Parques Nacionales Naturales e Institutos de Investigación del SINA, garantizando que los procesos de restauración, conservación, recuperación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales se desarrollen conforme a las determinantes ambientales, los POMCA, los Instrumentos de Ordenamiento Territorial (POT/PBOT/EOT) y demás instrumentos de planificación ambiental del territorio.

Suscribe esta Proposición la honorable Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

- **Proposición al artículo 4°. DEFINICIÓN.** Agrega un párrafo:

Parágrafo. Para efectos de focalización ambiental, la Política Pública priorizará intervenciones en: (i) zonas con altos índices de deforestación asociada a economías ilícitas, (ii) ecosistemas estratégicos como bosques húmedos tropicales, humedales, páramos y rondas hídricas, (iii) áreas de recarga hídrica y suelos con procesos de erosión o degradación, y (iv) territorios de importancia para la conservación de la biodiversidad y regulación hídrica.

Lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

Y suscribe esta Proposición la honorable Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

- **Proposición Artículo 7°. ETAPA DE TRANSICIÓN ECONÓMICA.** Agrega un párrafo 2°:

Parágrafo 2°. El incentivo económico deberá contar con trazabilidad presupuestal, mecanismos de giro directo y sistemas de auditoría digital

que permitan verificar su pago, periodicidad, suspensión o retiro.

Suscribe esta Proposición la honorable Representante *Olga Beatriz González Correa*.

Y lo demás como viene en el Informe de Ponencia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

- Para el artículo 14, también una Proposición de la Representante *Olga Beatriz González Correa*, que le agrega un párrafo que dice de la siguiente manera.

Parágrafo. Las entidades del Estado deberán priorizar, en el marco del Programa de Abastecimiento Local, la compra de bienes y servicios producidos por las Familias Guardabosques, conforme a la Ley 2046 de 2020 y el Decreto número 248 de 2021.

Firma esta Proposición *Olga Beatriz González Correa*.

Entonces, señora Presidenta, puede someter...

Ah, para el artículo 22 también una Proposición, también le agregan un párrafo, creo.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

- **Proposición ARTÍCULO 22. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL.** Agregan el literal h):

h) Incorporar criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación e implementación de la Política Pública, incluyendo la reducción de emisiones derivadas de la deforestación, la protección de fuentes hídricas y la recuperación de áreas degradadas, en coherencia con los compromisos internacionales del país.

Lo demás como está en el Informe de Ponencia.

Y suscribe esta Proposición la honorable Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

En consecuencia, señora Presidenta, puede someter a consideración el artículo 2°, 3°, 4°, 7°, 14 y 22 como viene en la Ponencia con las Proposiciones leídas y los artículos 1°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, como vienen en el Informe de Ponencia.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Tiene la palabra Representante Octavio.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Yo no presenté Proposición, pero tengo una duda en el artículo 5° literal o numeral 1, serán objetivos de la Política Pública la que trata la presente ley los hitos medibles y específicos fijados para alcanzar las metas de la Política Pública, estos serán los siguientes, o sea, que hay un hito que es el primero, un hito que se llama ilícitos, es ilícitos o el hito es

lícitos, ¿por qué lo digo?, porque yo me resisto a creer que nosotros estemos aprobando un proyecto para dejar legal lo ilícito, más bien creo que sean lícitos y consiste en apoyar a las familias donde se efectúen procesos de erradicación manual voluntaria de cultivos.

No presenté la Proposición porque se lo confieso no logré entenderlo, es lícitos o ilícitos, de unos hitos medibles y cuantificables y específicos y al referirse a los hitos dicen estos serán los siguientes, hitos ilícitos, no creo.

Ah, pero tampoco creo que sea un hito, Óscar, porque es que ustedes están hablando, bueno lo que ustedes digan.

Ah bueno, está bien.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Bueno, vamos a esperar la Proposición.

Bueno, abrimos la votación para el articulado, en consideración los artículos leídos con las Proposiciones Avaladas, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, los artículos 2°, 3°, 4°, 7°, 14, 22, como viene en la Ponencia con las Proposiciones leídas; el artículo 1°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, y 28 como vienen en el Informe de Ponencia.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y Pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

No Presidenta, hay una Proposición de Artículo Nuevo Avalada, si autoriza para darle lectura.

Y otra Proposición que queda como Constancia también de un Artículo Nuevo presentado por la doctora *Olga Beatriz González Correa*.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Procedemos a la lectura.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículo Nuevo. Prevención de estigmatización. Las entidades responsables deberán adoptar protocolos de confidencialidad y protección para evitar la estigmatización o señalamiento de las familias vinculadas al programa. No podrá hacerse pública la información individual o veredal que identifique beneficiarios, salvo autorización expresa.

Firma: *Olga Beatriz González Correa*.

Puede someter en consideración el Artículo Nuevo.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Se somete el Artículo Nuevo.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

¿Aprueba la Comisión?

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

¿Aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señora Presidenta, el Artículo Nuevo presentado por la doctora *Olga Beatriz González Correa*.

Ahora sí Título y Pregunta.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Título y Pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Título. *por medio de la cual se crea la Política Pública de Estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el Territorio Nacional.*

Y la **Pregunta**, ¿quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en Plenaria para ser ley de la República?

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

En consideración Título y Pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Presidencia, si aprueban Título y Pregunta.

Ha sido aprobado, señora Presidenta, por unanimidad, el Título y la Pregunta.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente.

Representante Villamizar, felicitaciones.

Un minuto para el Representante Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, Presidenta y para Óscar Villamizar, como Ponente, yo voté positivo el proyecto, pero dejo las reflexiones y las inquietudes para el próximo debate para cuando llegue a la Plenaria.

Y quiero hacer énfasis en esta última parte de los artículos 5°, 8° y 9°, porque allí se habla de elementos medibles, en el 5 dice establecer metas y habla de la deforestación, restaurar ecosistemas, en el número 8 contempla los beneficios que recibirán las familias, hay que determinar cuáles beneficios, cuántas familias, etc., etc., según mi leal saber entender, y en el noveno dice que establece que la política desarrollará acciones como reforestación, restauración ecológica, protección de cuencas, etc., etc., ¿cómo va a aplicarse ese artículo noveno?

Son esas las reflexiones para que en la Plenaria no vaya a tener dificultades por no tener precisado lo que acabo de hacer como observación.

Gracias, Presidenta.

Presidente (e), honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Siguiente punto en el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidenta.

2. Proyecto de Ley número 079 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se universaliza el subsidio al consumo de Gas Licuado de Petróleo (GLP) distribuido en cilindros en los hogares que utilizan Combustibles de uso Ineficiente y Altamente Contaminante (CIAC) para cocinar, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: *Efraín Cepeda, Juan Samy Merheg y los Representantes Juan Daniel Peñuela Calvache, James Hermenegildo Mosquera Torres, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hernando González, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, José Alejandro Martínez Sánchez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Ángela María Vergara González, Armando Antonio Zabarain D'Arce y Jorge Méndez Hernández.*

Ponente: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Publicaciones: Proyecto de Ley: **Gaceta del Congreso número 125 de 2025.**

Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso número 2267 de 2025.**

Y fue anunciado en la Sesión del miércoles 26 de noviembre de 2025, Acta número 017-Legislatura 2025-2026.

La Proposición con que termina el Informe de Ponencia dice de la siguiente manera:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia Positiva para primer debate y solicito respetuosamente a los honorables Representantes de la Comisión Quinta Constitucional discutir y aprobar el **PROYECTO DE LEY NÚMERO 079 DE 2025 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIVERSALIZA EL SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) DISTRIBUIDO EN CILINDROS EN LOS HOGARES QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES DE USO EFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTE (CIAC) PARA COCINAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Firma esta Proposición la Representante *Ana Rogelia Monsalve Álvarez.*

Presidente (E), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Tiene la palabra la doctora Ana Rogelia Álvarez.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Gracias Presidente.

Compañeros, muchos de nosotros representamos la ruralidad de nuestro país, en esa ruralidad donde encontramos familias que aún cocinan con leña y carbón, esas mismas familias que han tenido que

despedir a sus seres queridos con enfermedades como el cáncer de pulmón, como bronquitis crónica, han tenido que vivir con sus hijos con un asma constante y no es porque lo hayan elegido, es porque lamentablemente no han tenido acceso a un combustible que le mejore la calidad de vida para ellos poder preparar sus alimentos.

Hoy este proyecto de ley propone que esas familias tengan un auxilio del Estado, ese Estado que tiene que garantizar la salud, ese mismo Estado que tiene que garantizar un ambiente mejor para nuestras familias, así como reciben los subsidios las personas que consumen gas natural, a estas familias hoy proponemos que se les pueda brindar un subsidio para el gas licuado de petróleo, muchas veces estas pimpinas o estos cilindros de gas son muy alto su costo en comparación a los ingresos de estas familias,

Muchos estarán preocupados por cómo vamos a financiar este proyecto, gracias Representante Cardona, no esperaba menos, pero les digo que podemos en este proyecto de ley mirar cómo el Estado realiza este impacto fiscal progresivamente, ya lo conversé con el Autor, para que lo vaya colocando en su mediano plazo y que sea algo progresivo, pero no podemos negar la necesidad de que nuestras familias cuenten con la posibilidad o con el recurso para adquirir este cilindro de gas y que mejore la calidad de vida, pero sobre todo que disminuya estas enfermedades que son reconocidas por la Organización Mundial de la Salud como una de las causas principales de que se produzca cáncer de pulmón en estas viviendas.

Yo les quiero decir que esto yo lo vivo o lo vivía muchísimo en mi municipio y también vi partir a personas que apreciamos mucho porque venían de años de cocinar, yo soy fisioterapeuta, esa es mi carrera base, y tuve que atender a muchos casos que no fumaban, que no tenían otro tipo de exposición más que la necesidad de cocinar con leña.

Son 7 artículos que le van a cambiar la vida a más, es que voy a dar el dato exacto, que le van a cambiar la vida a más de 6 millones de hogares en nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctor Octavio, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente.

Doctora Ana Rogelia, yo votaré positivo su proyecto, pero me preocupa que un proyecto que se cuantifica en 1.2 billones nos digan que dónde está la plata para lograr que se cristalice y digo eso porque es que estamos hablando de un subsidio del 50 y del 40% que evidentemente es necesario, es que pensar en cómo no darle un subsidio a una familia campesina donde la

señora en cada sancocho se mete dos paquetes de cigarrillos a punta de humo de leña, pues hace que sea necesario que este Congreso Legisle en beneficio de esas personas.

Pero me preocupa, y lo digo con tranquilidad, que no llegue mañana el Ministerio de Hacienda o el propio Ministerio de Minas a decir no tenemos la plata o que alguien lo demande y que la Corte Constitucional nos salga con que no tiene viabilidad fiscal.

Yo lo voy a votar doctora Ana Rogelia, pero creo que ese tema tiene que quedar blindado para que una iniciativa tan buena y tan noble no termine dándosele al traste en la revisión de Constitucionalidad.

Gracias Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctor Parrado, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Bueno, Presidente, yo también, en aras de la justicia social, pues voto positivo el proyecto, pero también busco que este proyecto no vaya a tener dificultades a futuro, ya el doctor Cardona expuso lo del impacto fiscal que puede estar cerca al billón de pesos para beneficiar a estas familias.

Pero yo vuelvo a insistir sobre la efectividad de las leyes que nosotros hacemos, mire, la Ley 1151 del 2007, Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, impulsa masificación del gas que estamos acá planteando, gas licuado para zonas rurales; la Ley 2099 del 2021, Transición Energética, reconoce el gas licuado como energía de transición, autoriza incentivos para sustitución de combustibles contaminantes; un Conpes que aquí dicen en el Congreso que un Conpes no se le niega a nadie, el Conpes 3918 del 2018, Masificación del GLP como energía limpia; el Conpes 3934 del 2019, Acceso de Zonas No Interconectadas Energéticas Limpias; el Conpes 4075 del 2022, Transición Energética Justa; la Sentencia T-760 de 2008 y T-154 del 2013, la Corte Constitucional reconoce que ambientes contaminados vulneran el derecho fundamental a la salud y exigen intervención estatal.

Les podría seguir leyendo una cantidad de sentencias, saludos a la bandera, saludos a la bandera y nosotros no podemos estar y seguir haciendo leyes que ilusionen a la gente, porque yo le hago una pregunta a los Ponentes, yo nací en una vereda que llama San Rafael del municipio del Calvario, que ahorita está bloqueada totalmente, denme una respuesta para las zonas rurales, ¿cómo le hacemos llegar un cilindro a mis paisanos de la vereda San Rafael de la inspección de San Luis de Montfort, ahora Pueblo Nuevo, del municipio del Calvario?

Entonces, toca buscar que la ley se apruebe como ley, pero que tenga aplicabilidad y funcionalidad dentro de la población, que es objeto de este proyecto, porque de lo contrario...

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Un minuto, señor doctor Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

De lo contrario, repito, terminaríamos agregándole a este largo listado de leyes que hemos hecho para que los usuarios que sean beneficiarios del consumo de gas licuado de petróleo (GLP), pues simplemente tengan una ilusión de Navidad del año 2025 y cuando vuelvan al año 2026, esa ilusión y esa esperanza haya desaparecido.

He dicho, y si lo dice Parrado, ¡póngale cuidado!

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Tiene el uso de la palabra doctora Ana Rogelia.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchas gracias, señor Presidente.

Representante Octavio, agradezco muchísimo su voto positivo a este proyecto, le quiero comentar que en el artículo 4° habla del monto máximo a subsidiar, no es que sea del 50% para el estrato 1, ni el 40% para el estrato 2, dice que hasta 50 y el 40%, esto lo va a establecer el Ministerio de Minas y Energía de acuerdo a la regulación que emita la UPME, es importante aclarar para que sepamos que no va a ser todo ese monto.

Segundo, en el párrafo 2 del artículo 3° nos dice que va a ser de manera progresiva y con pilotos, eso es muy indispensable aclararlo, además que solicitamos un concepto al Ministerio de Hacienda, pero este Ministerio no nos ha respondido, la cifra que el Representante Cardona dio, es una cifra emitida por el Ministerio de Minas y Energía.

Al Representante Parrado, de acuerdo con usted Representante, nosotros también el antecedente de este proyecto de ley revisamos los datos que se han hecho para mejorar el acceso a este combustible y la idea es unificar todas estas disposiciones en este proyecto de ley para que no sea una ley solamente de papel y se puedan garantizar a todo el territorio, sobre todo a esos territorios que usted acaba de mencionar de su región, el acceso.

Entonces, como les dije, para brindar un poco más de garantía, le voy a dar a la Secretaría esta proposición modificatoria del artículo 4°, en el monto máximo a subsidiar para colocarlo de manera gradual.

Agradezco al Secretario, por favor, se lea.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, estamos todavía en la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia, puede someterla a consideración.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Se somete a consideración Informe de Ponencia, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

¿Aprueba la Plenaria de la Comisión, la proposición con que termina el Informe de Ponencia?

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Articulado, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Este proyecto consta de 7 artículos, artículo 1°, 2°, 5°, 6° y 7° no tienen proposición y el artículo 3° y 4° tienen proposición avalada que le vamos a dar lectura para que sean sometidas con el bloque de artículos.

Para el artículo 3°, una proposición del Representante *Juan Pablo Salazar*, que le agrega en el párrafo 3 lo siguiente:

Parágrafo 3°. Así como los municipios PDET y ZOMAC con bajos niveles... Lo demás como viene en la ponencia.

Para el artículo 4°, una proposición de la Representante *Leyla Marleny Rincón Trujillo*, que le agrega lo siguiente:

Artículo 4°. En la parte final, **priorizando criterios diferenciales para zonas rurales dispersas.** Lo demás como viene en la Ponencia.

Y para el artículo 4°, una proposición de la Ponente, la doctora *Ana Rogelia*, le agrega lo siguiente:

Los recursos que se requieran para la puesta en marcha de lo que se establece en la presente ley, harán parte de los presupuestos de las entidades del sector de Minas y Energía, y aquellos que se encuentran incluidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, MFMP, y Marco de Gastos de Mediano Plazo, MGMP. Para lo cual, el Ministerio de Minas y Energía dispondrá de los recursos para llevar a cabo de manera gradual el proceso de universalización del subsidio al consumo de gas Licuado de Petróleo, GLP, en Colombia.

Firma: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

Entonces, Presidente, puede someter a consideración el artículo 3° y 4° como vienen en la Ponencia, con las proposiciones leídas y los artículos 1°, 2°, 5°, 6° y 7° como vienen en la Ponencia.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

En consideración los artículos mencionados, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señor Presidente, los artículos 3°, 4° como vienen en la Ponencia, con las Propositiones leídas y los artículos 1°, 2°, 5°, 6° y 7° como viene en el Informe de Ponencia.

Para este proyecto de ley, señor Presidente, hay 3 artículos nuevos y avalados, la doctora Martha nos ayuda con la lectura.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí señor Presidente y señor Secretario.

- Artículo Nuevo. Formulación periódica de planes y metas de sustitución.** Con la finalidad de garantizar una sustitución progresiva de los combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante empleados en la cocción doméstica, el Ministerio de Minas y Energía deberá encabezar mecanismos operativos que permitan coordinar interinstitucionalmente escenarios de formulación y evaluación periódica de planes y metas de sustitución de corto, mediano y largo plazo. Estos ejercicios de planeación deberán abordar el desempeño de los subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros a los hogares beneficiados.

Suscribe esta proposición el honorable Representante Erick Velasco Burbano.

- Artículo Nuevo. Informe al Congreso de la República.** El Ministerio de Minas y Energía elaborará y presentará un informe, el cual estará dirigido a las Comisiones Quintas de Cámara de Representante y Senado de la República, antes del 20 de julio de cada año, sobre la implementación de la presente ley. Dicho informe deberá posibilitar un ejercicio de determinación del desempeño de la implementación de subsidios al consumo de GLP distribuido mediante cilindros en los hogares que utilizan combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar, así como la de formulación y ejecución de otras alternativas a la utilización de dichos combustibles altamente contaminantes.

Suscribe esta proposición el honorable Representante Erick Velasco Burbano.

- Artículo Nuevo. Trazador presupuestal.** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación definirán un trazador presupuestal para la sustitución de combustible de uso ineficiente y altamente contaminante para cocinar, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación,

identifiquen las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este trazador será formulado bajo los parámetros de lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley 2294 del 2023, o las disposiciones que lo modifiquen en lo correspondiente a la metodología para la creación e implementación de trazadores presupuestales.

El referido informe deberá presentarse y socializarse a más tardar en el mes de abril ante las Comisiones Económicas y Quintas Constitucionales del Congreso de la República. En la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones que prioriza el Departamento Nacional de Planeación, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán del trazador presupuestal a que hace referencia el inciso anterior.

Suscribe esta proposición el honorable Representante Erick Velasco Burbano.

Están leídas las 3 proposiciones de artículo nuevo, señor Presidente y señor Secretario.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

En consideración los 3 artículos nuevos, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señor Presidente, los 3 artículos nuevos presentados por el Representante Erick Adrián Velasco Burbano.

Título y pregunta.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Título

Por medio de la cual se universaliza el subsidio al consumo de Gas Licuado de Petróleo (GLP) distribuido en cilindros en los hogares que utilizan combustibles de uso Ineficiente y Altamente Contaminante (CIAC) para cocinar, y se dictan otras disposiciones.

Y la Pregunta

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite para ser ley de la República?

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Tiene el uso de la palabra el doctor Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias, Presidente.

Es que cuando se lee el **título**, dice, por medio del cual se universaliza, universaliza está reafirmado en el artículo 3°, dice universalización del subsidio, ordena que el subsidio al consumo de GLP, gas licuado de petróleo, distribuido en cilindros, será accesible a todos los hogares que utilicen combustibles ineficientes y altamente contaminantes, sin restricción por estrato, región o condición socioeconómica.

Entonces, yo vuelvo y pregunto, ¿vamos a universalizar el subsidio?, ¿cómo hace la gente de los territorios rurales donde no hay acceso vehicular, donde no hay opción de llevar una pipeta de cilindro o como se llame, de gas, para que se pueda volver beneficiario de este subsidio, si estamos diciendo que lo vamos a universalizar?

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctora Ana Rogelia, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Gracias Representante.

En ese mismo artículo 3°, en el parágrafo 2°, Representante Parrado, nos dice que el Ministerio de Minas y Energía realizará unos pilotos y que tiene un plazo máximo de 5 años para esa cobertura, lo que quiere decir, es que dentro de esos mismos pilotos, podemos revisar o se debe revisar el acceso a todo el territorio colombiano. Gracias.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

En consideración, título y pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Pregunta la Comisión, ¿sí aprueban el título y la pregunta de este proyecto de ley?

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario, no sin antes felicitar a la doctora Ana Rogelia. Tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez:

Muchísimas gracias, Presidente.

Y agradecerles a todos los compañeros, porque estamos dando un paso indispensable para esas familias que hoy cocinan con leña y carbón, este Congreso de la República va a hacer lo necesario para que mejore su calidad de vida, disminuyan las probabilidades de contraer enfermedades y sobre todo, mejorar también el ambiente. Gracias, Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

3. Proyecto de Ley número 042 de 2025 Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones sobre pequeña minería y la minería de subsistencia en Colombia.

Autores: *Juan Carlos Vargas Soler, Jhon Fredy Núñez Ramos y Juan Pablo Salazar.*

Ponente: *José Octavio Cardona León.*

Publicaciones: Proyecto de Ley *Gaceta del Congreso número 1231 de 2025.*

Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso número 2267 de 2025.*

Y fue anunciado el día miércoles, 26 de noviembre de 2025, Acta número 017 -Legislatura 2025-2026.

Hay un impedimento, señor Presidente, del Representante Diego Patiño, sométalo consideración.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Se somete a consideración, por favor, dele lectura al impedimento del doctor *Diego Patiño*, para luego someterlo a consideración.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Impedimento del Representante Diego Patiño

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 042 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre pequeña minería y la minería de subsistencia en Colombia.* Lo anterior, por cuanto, por parentesco en grado de afinidad (cuñadas) y mi cónyuge, tienen títulos mineros, por tanto, la presente iniciativa me puede reportar un beneficio y/o perjuicio.

Firma:

Diego Patiño Amariles.

Y la Secretaría le certifica que el Representante Diego Patiño no se encuentra en el recinto.

Presidente (e), honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Llame a lista Secretario, para votar los impedimentos.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Bueno, vamos a votar el impedimento del doctor Diego Patiño, si votan Sí se aprueba, si votan No se niega.

Honorable Representante Cardona León José Octavio, Ponente, cómo vota,
No.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio

Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés No

Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio

Honorable Representante Enríquez Rosero Teresa de Jesús No

Honorable Representante González Correa Olga Beatriz No

Honorable Representante Miranda Londoño Julia No

Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia No

Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir

Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto No

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora No

Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio

Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena No

Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny No

Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime No

Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto

Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo

Honorable Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez Con excusa

Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián

Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo No

Ya hay decisión, Presidente.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián No

Presidente (e), honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Cierre la votación y lea el resultado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra la votación y el resultado es el siguiente:

Por el Sí: 0 votos

Por el No: 13 votos.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el Representante Diego Patiño Amariles.

Presidente (e), honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

¿Algún otro impedimento?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

No, Presidente, hay un solo impedimento.

Presidente (e), honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el doctor Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, muchas gracias.

Yo quiero dejar constancia de que me retiro de la discusión de este debate, porque considero que puede estar impedido del mismo. Le agradezco, Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Lea la proposición con que termina la Ponencia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, Presidente.

Proposición

Con base en las razones anteriormente expuestas, me permito presentar **PONENCIA NEGATIVA** al Proyecto de Ley número 042 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre pequeña minería y la minería de subsistencia en Colombia*, y solicito a la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes, el archivo de dicha iniciativa.

Firma:

José Octavio Cardona León.

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición.

Presidente (e), honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Tiene la palabra el doctor Octavio Cardona.

Honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, Presidente.

Es simple, el proyecto evidentemente es muy importante, Colombia necesita una regulación de pequeña minería, pero según el último censo desarrollado en Colombia, 14.357 minas que hay en Colombia, solo 208 se consideran grandes y cerca de 3.000 medianas, es decir, más de 11.000 se consideran pequeña minería, mucha de esa minería se desarrolla en Chocó, Guajira, Magdalena, Córdoba, Atlántico, Bolívar, Risaralda, Cauca y Antioquia, sin ningún nivel de regulación y digamos que eso demanda y reclama que haya un proyecto de ley o una ley que regule y controle la pequeña minería.

Pero no es menos cierto que en Colombia es necesario, así lo ha venido diciendo la Corte Constitucional, que cuando este tipo de leyes

afecten a las comunidades, debe hacerse audiencia previa con las comunidades y este proyecto no tiene una sola audiencia previa que debió haberse hecho por parte de los Autores antes de la radicación del proyecto.

Eso me obliga a presentar Ponencia Negativa, porque de no hacerlo, se estaría violando el artículo 61 del Convenio 1692 de la OIT; adicionalmente, porque la Corte ha dicho que la Consulta no es una facultad, es no solo un derecho, sino una obligación del Estado para garantizar la protección efectiva de la Diversidad Cultural y los Derechos de las Comunidades.

Entonces, para las comunidades es un derecho que se haga la Consulta Previa, pero para el Estado, en este caso representado por el Congreso, es una obligación, de hecho, la Agencia Nacional de Minería, a quien le pedimos concepto, nos dijo que era inviable la continuidad del proyecto, de un lado, porque se violaba el Convenio con la OIT, pero de otro lado, porque las medidas legislativas que puedan afectar a las comunidades étnicas diferenciadas, deben ser consultadas previamente con ellas, esa obligación busca evitar cualquier afectación directa a sus derechos y promover una verdadera inclusión en los procesos de decisión, fortaleciendo el Modelo de Democracia Participativa y Pluralista que reconoce la Diversidad Étnica y Cultural como un valor fundamental de la sociedad colombiana.

El proyecto es necesario, el proyecto es urgente, el proyecto lo demanda la pequeña minería, pero los Autores obviaron un paso *sine qua non*, no hay lugar a continuar con la discusión y es la ausencia de Consultas Previas con Comunidades Étnicas, bien por afros, bien por negros, bien por indígenas.

Por eso, honorables Representantes, les solicito que voten positiva la proposición con la que termina el informe de ponencia que es ponencia negativa a un proyecto que de venir con audiencias previas, con toda seguridad, de mi parte haría ajustes en algunos temas, pero presentaría Ponencia Positiva, hoy no puedo porque los Autores obviaron, omitieron o negaron un paso fundamental en la construcción de este tipo de leyes que son las Audiencias Previas Étnicas. Gracias, Presidente.

Presidente (e), honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la proposición?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia negativa a este proyecto de ley, en consecuencia, el proyecto de ley ha sido archivado.

Presidente (e), honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Haga un favor y anuncia los proyectos que el doctor Erick está preocupado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Se anuncian los siguientes proyectos de conformidad al artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 2003, para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley en la Comisión Quinta:

1. Proyecto de Ley número 090 de 2025 Cámara
2. Proyecto de Ley número 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado
3. Proyecto de Ley número 058 de 2025 Cámara
4. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Cámara
5. Proyecto de Ley número 050 de 2025 Cámara
6. Proyecto de Ley número 343 de 2025 Cámara
7. Proyecto de Ley número 163 de 2025 Cámara
8. Proyecto de Ley número 019 de 2025 Cámara
9. Proyecto de Ley número 403 de 2025 Cámara
10. Proyecto de ley número 034 de 2025 Cámara
11. Proyecto de Ley número 121 de 2025 Cámara
12. Proyecto de Ley número 334 de 2025 Cámara, 398 de 2025 Senado
13. Proyecto de Ley número 432 de 2025 Cámara

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan y voten proyectos de ley.

Presidente (e), honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Señor Secretario, levante la sesión.

Levantamos la sesión y citamos para mañana a las 9:30 a. m., **día miércoles 10.**

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Siendo las 12:01 p. m., se levanta la sesión y por Secretaría citaremos la próxima sesión de Comisión. Se cita para mañana, miércoles 10 de diciembre.


Presidente (e), honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Citamos a las 10:00 a. m., para que puedan disfrutar del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Entonces, citamos a las 10:00 a. m. la sesión, como ordena el Presidente.

Sí señor, mañana, y están todos invitados mañana, por la Mesa Directiva, a un compartir.

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CÓDIGO	L.M.C.4-F8	
	PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 4	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025 - 2025
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 9 de diciembre de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliécer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 09:30 A.M.

En cumplimiento del Artículo 19 de la Ley 1909 de 2018; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN EL ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA Y ALGUNOS DERECHOS A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS INDEPENDIENTES".

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 429 de 2025 Cámara, 244 de 2024 Senado, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO DE "FAMILIAS GUARDABOSQUES" Y SE ESTABLECE EL MARCO NORMATIVO PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL".


Autores: Honorables Senadores **ENRIQUE CABRALES BAQUERO, HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA**

Ponente: Honorable Representante **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**

Publicaciones:

Senado de la República

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1561 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2205 de 2025
 Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 815 de 2025
 Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 1974 de 2025

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CÓDIGO	L.M.C.4-F8	
	PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 4	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025 - 2025
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

Cámara de Representantes

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2214 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 26 de Noviembre de 2025, Acta 017-Legislatura 2025-2026

2. Proyecto de Ley No. 079 de 2025 Cámaras: "POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIVERSALIZA EL SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) DISTRIBUIDO EN CILINDROS EN LOS HOGARES QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTE (CIAC) PARA COCINAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores **EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, JUAN SAMY MERHEG MARUN** y Honorables Representantes **JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JAMES HERMENEGILDO MOSQUERA TORRES, ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO, HERNANDO GONZÁLEZ, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA, ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE y JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ.**

Ponente: Honorable Representante **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ.**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1225 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2267 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 26 de Noviembre de 2025, Acta 017-Legislatura 2025-2026.


3. Proyecto de Ley No. 042 de 2025 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN COLOMBIA".

Autores: Honorables Representantes **JUAN CARLOS VARGAS SOLER, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.**

Ponente: Honorable Representante **JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN.**

Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1231 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2267 de 2025

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CÓDIGO	L.M.C.4-F8	
	PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	3 de 4	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025 - 2025
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 26 de Noviembre de 2025, Acta 017-Legislatura 2025-2026.

4. Proyecto de Ley No. 090 de 2025 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA GUADUA Y EL BAMBÚ (FNGB) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes **PIEDAD CORREAL RUBIANO, JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, WILLIAM FERNEY ALJURE MARTÍNEZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, KARYME ADRIANA COTES MARTÍNEZ, JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, JUAN MANUEL CORTÉS DUEÑAS, JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES, JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARRERO, SANTIAGO OSORIO MARÍN, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO**

Ponente: Honorable Representante **ERMES EVELIO PETE VIVAS**


Publicaciones:

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1264 de 2025
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2071 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 26 de Noviembre de 2025, Acta 017-Legislatura 2025-2026.

5. Proyecto de Ley No. 599 de 2025 Cámara, 194 de 2024 Senado; "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN Y PROTEGEN LAS PLAZAS DE MERCADO PÚBLICAS, SE PROMUEVEN LOS MERCADOS CAMPESINOS, ÉTNICOS Y COMUNITARIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores **PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, OMAR DE JESÚS RESTREPO CORRE, SANDRA RAMÍREZ LOBO, JULIÁN GALLO CUBILLO, IMELDA DAZA COTES, IVÁN CEPEDA CASTRO, ROBERT DAZA GUEVARA, CATALINA DEL SOCORRO PÉREZ PÉREZ, AIDA YOLANDA AVELLA ESQUIVEL, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO, ANDRÉS FELIPE GUERRA HOYOS, EDWING FABIÁN DÍAZ PLATA** y los Honorables Representantes **GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, CARLOS ALBERTO ALBÁN URBANO, EDUARD GIOVANNY SARRIENTO HIDALGO, JORGE ANDRÉS CANCELANCE LÓPEZ, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, DAVID**

	Comisión Quinta		
	Orden del Día		
	CÓDIGO	L.M.C.4-F8	
	PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2026	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	4 de 4	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2025 - 2025
 Del 20 de julio de 2025 al 20 de julio de 2026
 (Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliécer Gaitán

RICARDO RACERO MAYORCA, AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO y FLORA PERDOMO ANDRADE.

Ponente: Honorable Representante **JUAN PABLO SALAZAR RIVERA**

Publicaciones:

Senado de la República

Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1390 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1616 de 2025
 Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 124 de 2025
 Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 477 de 2025

Cámara de Representantes

Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1497 de 2025

Anunciado en la Sesión del día Miércoles 26 de Noviembre de 2025, Acta 017-Legislatura 2025-2026.

III

Anuncio de Proyectos de Ley

IV

Lo que Propongan los Honorables Representantes

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO PRESIDENTE **ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ** VICEPRESIDENTA



CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 018 - Diciembre 09 de 2025 - Legislatura 2025-2026



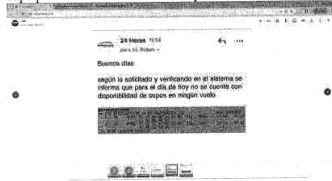
Bogotá, 9 de diciembre de 2025

Doctor ERICK ADRIAN VELASCO BURBANO Presidente Comisión Quinta Constitucional Cámara de Representantes Ciudad

Asunto: Excusa 9 de diciembre de 2025

Cordial Saludo,

De manera atenta y con todo respeto solicito permiso para ausentarme de la Comisión Quinta Constitucional citada para el día 9 de diciembre de 2025 a las 8:30 am, esto teniendo en cuenta que no me fue posible conseguir regreso en vuelo para el día 8 de diciembre, a Florencia Caquetá los días lunes sólo hay 2 vuelos e infortunadamente los mismos se encontraban llenos. Me permito adjuntar la confirmación de Tiquetes Cámara donde se informa que no hay cupo para el día 8 de diciembre del presente año:



email. De oraks A la 018/25

Agradezco de antemano la atención prestada y su apoyo con la solicitud realizada.

Cordialmente,

HECTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN Representante a la Cámara Departamento del Caquetá

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Carrera 7 No. 8-68 Of. 530 Edificio Nuevo del Congreso de la República hector.cuellar@camara.gov.co



Bogotá, D.C. diciembre 08 de 2025

Señores, JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO PRESIDENTE JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA SECRETARIO GENERAL RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ SUBSECRETARIO GENERAL Cámara de Representantes La Ciudad.

Asunto: Ausencia Justificada Sesiones Comisiones Constitucionales, Legales y Plenaria Cámara de Representantes

De conformidad con el artículo 90, numeral 3ro, de la Ley 5ta de 1992, -De las excusas aceptables-, que permite justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones por autorización expresa de la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva corporación y demás normas concordantes; comedidamente me permito solicitar se me autorice ausentarme a la actividad congresional que eventualmente se convoque para los días martes 09 y miércoles 10 de diciembre de 2025, en la Comisión Quinta Constitucional Permanente, en la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes y demás comisiones.

Lo anterior, con el fin de atender en mi condición de Representante a la Cámara por las Circunscripción Transitoria Especial de Paz, la convocatoria realizada por la Alcaldía de Valledupar, a través de la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Atención a Víctimas, para participar en la jornada de trabajo del Comité Municipal de Víctimas, conforme a la normativa vigente establecida en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015 y demás disposiciones que regulan el funcionamiento del SNARIV. La convocatoria, de carácter indelegable, tiene de objetivo durante las sesiones, revisar los avances del municipio en materia de atención, verdad, reparación y garantías de no repetición, así como de definir acciones de articulación para la vigencia 2025 y consolidar la participación efectiva de las víctimas en los procesos de planificación territorial. La jornada se desarrollará los días 09 y 10 de diciembre de 2025, a partir de las 8:30 am, en el despacho del señor Alcalde de Valledupar en la capital del departamento del Cesar.

ANEXOS (1): INVITACIÓN JORNADA COMITÉ MUNICIPAL DE VÍCTIMAS

Agradezco por su comprensión, atención y colaboración con la presente.

Cordialmente, JORGE RODRIGO TOVAR VELEZ Representante a la Cámara CITREP No. 12 Cesar, La Guajira, Magdalena Asociación Paz es Vida

Atento a De oraks A la 018/25

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Cra 7 8-68 Edificio Nuevo del Congreso oficinas 4308-4318 t31.jorge-tovar@camara.gov.co @jorgerodrigotovar.com #jorgerodrigotovar | @jorgerodrigov | #jorgerodrigov



Valledupar, 04 de diciembre de 2025

Señor JORGE TOVAR VELEZ Representante a la Cámara de Víctimas Ciudad

REF. - Invitación a jornada de trabajo del Comité Municipal de Víctimas Fechas: 9 y 10 de diciembre de 2025

La Alcaldía de Valledupar, a través de la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Atención a Víctimas, en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1084 de 2015 y demás normas concordantes que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), se permite convocarlo a un espacio de trabajo institucional orientado al fortalecimiento del Comité Municipal de Víctimas.

El objetivo de estas sesiones es revisar los avances del municipio en materia de atención, verdad, reparación y garantías de no repetición; así como definir acciones de articulación para la vigencia 2026 y consolidar la participación efectiva de las víctimas en los procesos de planificación territorial.

Fechas: 9 y 10 de diciembre de 2025 Hora: 8:30 a.m. Lugar: Despacho del Alcalde de Valledupar

De conformidad con la normatividad vigente relacionada con los espacios de participación de víctimas, su presencia es fundamental e indelegable, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En los próximos días estaremos remitiendo la agenda completa correspondiente a esta jornada de trabajo.

Agradecemos su disposición y compromiso con la construcción de políticas públicas que contribuyan a una Valledupar más justa, solidaria e incluyente.

Cordialmente,

ERNESTO MISTUELO FLOREZ DURAN Alcalde de Valledupar

Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am - 1:00 pm & 3:00 pm - 6:00 pm Valledupar-cesar.gov.co

A la 018/25 De oraks A la 018/25 (2)

Prop P Hr Felio R Salazar Prop. Hr Julia Leonardo S

Table with columns: REPRESENTANTE, MANEJO, SI, NO, EXCUSA. Includes names like AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILLO, BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO, etc.

VOTACION TRES PROPOSICIONES Y ORDEN DEL DIA - SUSPENDIDA

Olga B.
Representante a la Cámara

Artículo 2

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No. 429 de 2025 Cámara - 244 de 2024 Señado **"Por medio de la cual se crea la política pública de Estado de «Familias Guardabosques» y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional"** Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992. Pongo en consideración la siguiente proposición aditiva art 2.

ARTÍCULO 2. PRINCIPIOS. La política pública "Familias Guardabosques" se registrará por los principios de:

- i) Sostenibilidad:** Relacionado con el uso responsable de los recursos naturales.
- ii) Participación:** Involucra a las comunidades en la toma de decisiones que afectan sus entornos económicos, sociales y ambientales.
- iii) Educación Ambiental:** Respeto al fomento de la conciencia y el conocimiento sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas y entornos naturales.
- iv) Equidad:** La garantía que todos los grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad tengan acceso a los beneficios del programa sin discriminación en contra de sus intereses y en condiciones equánimes; y
- v) Legalidad:** La promoción de la explotación de las actividades económicas en los territorios rurales del país, dentro de los marcos legales dispuestos por la Constitución y las leyes, y la prevención, mediante la acción institucional, para que las economías ilícitas no se fortalezcan en ellos.
- vi) Enfoque de género y generacional: reconocimiento de las mujeres rurales, jóvenes y jefas de hogar como actores prioritarios de la política.**

Cordialmente,

Aprobada Acta 018/25
09:55 a.m.
Nov 26/25

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: La incorporación del principio de *enfoque de género y generacional* garantiza que la política reconozca las desigualdades históricas

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

DigaBGonzalezC

Olga B.
Representante a la Cámara

que enfrentan las mujeres rurales, las jóvenes y las jefas de hogar en el acceso a la tierra, la participación productiva y la toma de decisiones. Este principio se fundamenta en la Ley 731 de 2002, que establece medidas especiales para mejorar las condiciones de vida de la mujer rural, así como en los estándares internacionales de igualdad sustantiva promovidos por la ONU y la CEDAW. Su inclusión permite orientar las actuaciones institucionales hacia la eliminación de brechas, asegurar la participación efectiva de estos grupos y promover su autonomía económica y social como condición esencial para el desarrollo rural integral y equitativo.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

DigaBGonzalezC

Profe Leyla
Representante a la Cámara por el Huila

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición aditiva del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 429 de 2025 Cámara 244 2025S "Por medio de la cual se crea la política pública de Estado de «Familias Guardabosques» y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional" en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo Tercero el cual quedara así:

ARTÍCULO 3. ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PÚBLICA. Las estrategias son el conjunto de acciones a través de las cuales se implementará la política pública de que trata la presente ley, y serán las siguientes:

- i) Brindar alternativas económicas lícitas y viables que faciliten a las familias beneficiarias su transición hacia una nueva economía local, próspera, rentable y legal. La puesta en marcha de proyectos productivos y ambientales, en cabeza de organizaciones de economía asociativa para asegurar la sostenibilidad y desarrollo local de las comunidades.
- ii) Generar procesos de recuperación, restauración vegetal, conservación y usos sostenibles de los recursos naturales, en el marco del ordenamiento territorial, mediante estrategias participativas que permitan poner en marcha planes de uso y manejo alternativo de los bosques y los ecosistemas estratégicos.
- iii) Apoyar el fortalecimiento de la institucionalidad y la gobernabilidad local, regional y nacional, de manera que se construyan lazos de confianza y sinergias entre las comunidades y diversas instituciones del orden nacional, departamental y municipal, así como también, a través de la promoción de procesos participativos en la toma de decisiones de los mecanismos de desarrollo alternativo.
- iv) Articular y coordinar una oferta institucional focalizada y diferenciada para cada una de las regiones afectadas por cultivos ilícitos o en riesgo de serlo.
- v) Desarrollar la estrategia de erradicación manual voluntaria de cultivos ilícitos.

Aprobada Acta 018/25
09:58 a.m.

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico

Profe Leyla
Representante a la Cámara por el Huila

v) Desarrollar la estrategia de desarrollo alternativo para evitar la siembra, resiembra, persistencia y expansión de los cultivos ilícitos.

Parágrafo. La implementación de las estrategias definidas en este artículo deberá articularse con las autoridades ambientales competentes —Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), Autoridades Ambientales Urbanas, Parques Nacionales Naturales e Institutos de investigación del SINA—, garantizando que los procesos de restauración, conservación, recuperación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales se desarrollen conforme a los determinantes ambientales, los POMCA, los instrumentos de ordenamiento territorial (POT/PBOT/EOT) y demás instrumentos de planificación ambiental del territorio.

JUSTIFICACIÓN

El Artículo 3 define las estrategias centrales de la política pública, sin embargo, no establece la obligación de coordinar con las autoridades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), pese a que varias estrategias tienen impacto directo sobre:

- restauración ecológica,
- conservación de bosques y recursos naturales,
- manejo de ecosistemas degradados por cultivos ilícitos,
- ordenamiento ambiental del territorio.

La Ley 99 de 1993 dispone que todas las políticas públicas con impacto ambiental deben articularse con el SINA y estar alineadas con los determinantes ambientales y los POMCA.

Incorporar esta articulación como **parágrafo** permite:

- mantener intacta la estructura del artículo,
- dar claridad normativa sin alterar el diseño original de estrategias,
- reforzar la seguridad jurídica,
- mejorar la coherencia técnico-ambiental,
- evitar multiplicidad de interpretaciones administrativas.

La medida no implica gasto público adicional y fortalece la gobernanza ambiental en zonas afectadas por deforestación y degradación ambiental asociada a economías ilícitas.

Apoyamos los abajo firmantes,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila
Pacto Histórico

Aprobada Acta 018/25
09:58 a.m.



Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición aditiva del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 429 de 2025 Cámara 244 2025S "Por medio de la cual se crea la política pública de Estado de «Familias Guardabosques» y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional" en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo cuarto el cual quedara así:

ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN. La política pública de que trata esta ley, es un conjunto de acciones institucionales a cargo del Gobierno Nacional, orientadas a la atención y apoyo de comunidades vulnerables ubicadas en territorios rurales focalizados y priorizados, afectados o en riesgo de ser afectados por cultivos de coca, amapola y/o derivados, u otro cultivo de naturaleza ilícita que defina el competente o ley posterior, que busca generar condiciones favorables para el desarrollo de economías rurales lícitas sostenibles ambientalmente y aportar a la consolidación de territorios seguros, vinculando, a través de los núcleos familiares, que componen dichas comunidades, compromisos con el desarrollo de buenas prácticas económicas.

Las comunidades destinatarias de esta ley, adoptarán la decisión de erradicar los cultivos ilícitos voluntariamente en sus localidades, con el fin de reemplazarlos por alternativas productivas legales, proyectos ambientales, de economía verde o forestal, que contribuyan con el manejo sostenible del territorio.

Las familias guardabosques, con el acompañamiento técnico y social, y utilizando el incentivo económico condicionado establecido en la presente ley, pondrán en marcha los proyectos productivos y ambientales en sus territorios que contribuyan a revertir los efectos nocivos que producen las actividades asociadas a la producción y tráfico ilegal de estupefacientes en el tejido social del país y en los entornos naturales de la Nación.

Parágrafo. Para efectos de focalización ambiental, la política pública priorizará intervenciones en: (i) zonas con altos índices de deforestación asociada a economías ilícitas, (ii) ecosistemas estratégicos como bosques húmedos tropicales, humedales, páramos y rondas hídricas, (iii) áreas de recarga hídrica y suelos con procesos de erosión o degradación, y (iv) territorios de importancia para la conservación de la biodiversidad y la regulación hídrica.

Act 4
Aprobado de Acta 018/25
20/09/25



JUSTIFICACIÓN

La propuesta de adicionar un parágrafo al Artículo 4 busca subsanar un vacío estructural del proyecto de ley, relacionado con la ausencia de criterios ambientales claros para la focalización de los territorios donde se ejecutará la política pública. Aunque el artículo menciona de forma general la implementación de proyectos productivos y ambientales por parte de las familias beneficiarias, no define parámetros técnicos que permitan identificar las áreas donde estas acciones resultan más necesarias, más eficientes o más coherentes con la restauración de ecosistemas afectados por economías ilícitas.

En zonas históricamente asociadas a cultivos ilícitos, la degradación ambiental se manifiesta principalmente en deforestación acelerada, erosión, pérdida de cobertura vegetal, afectación de fuentes hídricas y fragmentación ecosistémica. Por ello, incorporar criterios como:

- Índices de deforestación,
- presencia de ecosistemas estratégicos (bosques húmedos tropicales, humedales, rondas hídricas),
- áreas de recarga hídrica,
- suelos degradados o erosionados,
- territorios clave para la biodiversidad,

permite orientar la intervención pública hacia lugares donde tiene mayor impacto ecosistémico y social, y donde la acción estatal contribuye de forma directa a la reducción de presiones ambientales asociadas al narcotráfico, la tala ilegal y la degradación del suelo.

Además, esta precisión fortalece la articulación con los POMCA, los determinantes ambientales definidos por las autoridades ambientales y los instrumentos de ordenamiento territorial (POT, PBOT, EOT). Con ello se evita la ejecución de acciones en zonas no prioritarias o ambientalmente inadecuadas, reduciendo el riesgo de inconsistencias con el ordenamiento ambiental del territorio.

La incorporación del parágrafo también aumenta la transparencia y reduce la discrecionalidad en la selección de áreas de intervención, generando mayor legitimidad social y seguridad jurídica para las comunidades beneficiarias. Asimismo, permite que el programa se alinee con las metas nacionales de reducción de la deforestación, protección de ecosistemas estratégicos y consolidación de alternativas sostenibles frente a economías ilícitas.

Apoyamos los abajo firmantes,

Leyla
LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila.
Pacto Histórico.

Aprobado de Acta 018/25
20/09/25



Act 7

PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No. 429 de 2025 Cámara – 244 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de Estado de «Familias Guardabosques» y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional" Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992. Pongo en consideración la siguiente proposición de adición al art 7.

ARTÍCULO 7. ETAPA DE TRANSICIÓN ECONÓMICA. Esta etapa consta de entregar a las familias, una contraprestación o incentivo económico, de carácter temporal, a corto plazo, de manera condicionada, por parte del Gobierno Nacional, previa convalidación, de la no existencia o presencia de cultivos ilícitos en el territorio focalizado, bajo los compromisos de no sembrar ni resembrar cultivos ilícitos, así como asistir y participar en las actividades programadas por la etapa de acompañamiento integral y cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en el marco de la estrategia de desarrollo alternativo.

PARAGRAFO 1. La contraprestación económica de la que trata el presente artículo, así como sus condiciones deberá ser claramente socializadas y aceptadas por las familias. Dicha socialización se llevará a cabo en foros municipales y asambleas veredales.

En la política pública se definirá el tiempo de la etapa de transición económica considerando las características territoriales, dinámicas sociales y económicas, entre otras variables que sean consideradas fundamentales a evaluar por parte del Gobierno Nacional.

El monto de la contraprestación económica condicionada se establecerá por el Gobierno Nacional, quien determinará a su vez, la forma de pago y duración.

El Gobierno Nacional determinará la manera de corroborar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas por las familias.

Si durante los ciclos de pago se llegare a establecer que la familia beneficiaria ha incumplido con algunos de los compromisos u obligaciones adquiridas, no podrá recibir los subsiguientes pagos hasta tanto no lo determine la Agencia de Renovación del Territorio.

De corroborarse que hay presencia de cultivos ilícitos en el territorio focalizado, las familias no podrán recibir los pagos correspondientes y serán retiradas del programa.

Aprobado de Acta 018/25
20/09/25

☐ Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
☎ (57+1) 3904050



Representante a la Cámara

PARAGRAFO 2. El incentivo económico deberá contar con trazabilidad presupuestal, mecanismos de giro directo y sistemas de auditoría digital que permitan verificar su pago, periodicidad, suspensión o retiro.

Cordialmente,

Olga Beatriz
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: La inclusión de este parágrafo es esencial para garantizar la transparencia, eficiencia y seguridad en la administración de los incentivos económicos otorgados durante la etapa de transición. La experiencia de programas previos de sustitución de cultivos y transferencias condicionadas demuestra que la ausencia de trazabilidad presupuestal y mecanismos de control oportuno puede generar demoras en los pagos, riesgos de corrupción, filtraciones de recursos, duplicidades o dificultades para verificar el cumplimiento de las condiciones por parte de los beneficiarios. Al establecer la obligatoriedad de un sistema de giro directo, junto con auditorías digitales y herramientas de seguimiento electrónico, se asegura un flujo financiero confiable, verificable y libre de intermediación indebida. Asimismo, estos mecanismos fortalecen la vigilancia preventiva por parte de los organismos de control y brindan garantías tanto a las familias

☐ Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
☎ (57+1) 3904050



Olga B.
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN

Act 14

Proyecto de ley No. 429 de 2025 Cámara - 244 de 2024 Senado **"Por medio de la cual se crea la política pública de Estado de Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional"** Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992. Pongo en consideración la siguiente proposición de adición al art 14.

ARTÍCULO 14. PROYECTO PRODUCTIVO. El acompañamiento integrado se realizará de manera concertada con la comunidad y con base en el diagnóstico rural participativo para la formulación e implementación de un proyecto productivo, El cual podrá ser ejecutado por organizaciones comunitarias que tengan la experiencia y capacidad de la zona, o entidades o gremios que reúnan la idoneidad técnica, financiera y legal. El proyecto productivo que se formule por cada línea productiva podrá ser para el fortalecimiento o la implementación y deberá contar como mínimo con un plan de inversión por finca en el que se detallen insumos, maquinaria, equipos, material vegetal, entre otros.

Previa a la implementación del proyecto productivo, este debe ser socializado con las familias, incluyendo los costos y cronogramas o tiempos previstos.

El Gobierno Nacional, a través de la Agencia de Renovación del Territorio, determinará las zonas del territorio nacional en las que se implementará la política pública que se establece en la presente Ley.

Parágrafo. Las entidades del Estado deberán priorizar, en el marco del Programa de Abastecimiento Local, la compra de bienes y servicios producidos por las Familias Guardabosques, conforme a la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: La priorización de la compra pública de bienes y servicios producidos por las Familias Guardabosques constituye una herramienta

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

*Apr. de Acta 018/25
Dic 09/2025*

*09:55 a.m.
Nov 26/25*

OlgaBGonzalezC

Olga B.
Representante a la Cámara

estratégica para garantizar la sostenibilidad económica de los proyectos productivos y la permanencia de las familias en economías lícitas. Este enfoque se soporta en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021, que establecen el Programa de Abastecimiento Local y promueven la adquisición estatal de productos provenientes de pequeños productores y organizaciones rurales. Incluir este parágrafo asegura que la política no se limite a la asistencia técnica o a la entrega de insumos, sino que incorpore un componente indispensable: el acceso a mercados. La garantía de demanda institucional permite estabilizar ingresos, reducir riesgos de fracaso de los proyectos, fortalecer el arraigo comunitario y disminuir las posibilidades de retorno a economías ilícitas. De esta manera, el Estado se convierte en un aliado directo del desarrollo rural, impulsando encadenamientos productivos locales, dinamizando las economías veredales y consolidando la transición hacia actividades legales, sostenibles y competitivas.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050

OlgaBGonzalezC

Profe Leyla
Representante a la Cámara por el Huila

ACTO
TERCERA LEY

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2025

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición activa del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 429 de 2025 Cámara 244 2025S "Por medio de la cual se crea la política pública de Estado de Familias Guardabosques" y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional" en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo veintidós el cual quedara así:

ARTÍCULO 22. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. Las decisiones que se tomen en virtud de la presente política pública, deberán observar criterios de coordinación y colaboración armónica interinstitucional conforme a los postulados establecidos en la Ley 489 de 1998, y en concordancia con los principios constitucionales consignados en el artículo 209 constitucional. En todo caso, el Gobierno Nacional deberá:

a. Definir, en coordinación con los planes de cooperación internacional, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un sistema de indicadores estratégicos que permitan evaluar, mejorar y consolidar el desempeño de las acciones previstas para cada uno de los componentes del programa.

b. Aplicar, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los programas e instrumentos de política de desarrollo rural y comercial necesarios para complementar el plan departamental agropecuario -PDA-;

c. A través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, hacer seguimiento a la competitividad y los emprendimientos productivos empresariales adelantados en las zonas de intervención del componente productivo;

d. Apoyar, a través del Ministerio del Interior, el programa mediante los instrumentos de política y gestión pertinentes, respecto a las comunidades indígenas y minorías étnicas;

e. Solicitar a la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional -ACCI, que dirija y coordine la obtención de recursos financieros y de otros apoyos provenientes de las fuentes de cooperación internacional.

f. A través del IDEAM, generar anualmente los perfiles socio ambientales de las zonas focalizadas y los núcleos seleccionados por los componentes.

Act 22

*Apr. de Acta No. 018/25
Dic 09/25*

Leyla Marleny Rincón Trujillo

Leyla Marleny Rincón Trujillo

Profe Leyla
Representante a la Cámara por el Huila

ACTO
TERCERA LEY

g. Solicitar a las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), el apoyo y la asistencia técnica para las actividades que se realizarán en las zonas focalizadas y núcleos seleccionados por el programa.

h. Incorporar criterios de mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación e implementación de la política pública, incluyendo la reducción de emisiones derivadas de la deforestación, la protección de fuentes hídricas y la recuperación de áreas degradadas, en coherencia con los compromisos internacionales del país.

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de adicionar un nuevo literal al Artículo 22 se fundamenta en la necesidad de asegurar que la política pública de Familias Guardabosques se articule de manera explícita y operativa con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por Colombia en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Actualmente, el artículo regula la articulación interinstitucional, pero no incorpora un enfoque climático, pese a que las actividades que aborda el programa se desarrollan en territorios altamente vulnerables y directamente afectados por la deforestación y la degradación de ecosistemas.

En primer lugar, el país ha definido metas claras de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el marco del Acuerdo de París, y ha establecido en su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) que el sector de bosques y cambio en el uso del suelo representa la mayor proporción de emisiones nacionales. Por ello, cualquier política pública orientada a la sustitución de economías ilícitas, la erradicación manual voluntaria o la restauración de ecosistemas degradados está necesariamente vinculada al cumplimiento de los objetivos climáticos del país.

Incorporar criterios de mitigación permite que el programa:

- contribuya a la reducción de emisiones derivadas de la deforestación,
- fortalezca la recuperación de coberturas boscosas,
- mejore la conectividad ecosistémica,
- y aporte a la estabilización de territorios afectados por actividades ilícitas.

En segundo lugar, la adaptación al cambio climático es esencial en los territorios objeto de intervención, muchos de ellos caracterizados por alta vulnerabilidad hídrica, estacionalidad climática extrema, degradación de suelos, incendios forestales y amenazas a las fuentes abastecedoras de agua. La política pública, tal como está, no incorpora acciones específicas orientadas a:

- proteger fuentes hídricas,
- reducir la vulnerabilidad de comunidades rurales,
- restaurar áreas clave para la regulación hídrica,
- fortalecer la resiliencia ecosistémica y comunitaria.

Integrar explícitamente estos criterios responde a los lineamientos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, del Documento CONPES 4021 (Política de lucha contra la deforestación) y de los estándares del Sistema Nacional Ambiental (SINA).

*Apr. de Acta No. 018/25
Dic 09/25*

Leyla Marleny Rincón Trujillo
Representante a la Cámara por el Huila.
Pacto Histórico.

Leyla Marleny Rincón Trujillo



PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No. 429 de 2025 Cámara - 244 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de Estado de «Familias Guardabosques» y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional" Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992. Pongo en consideración la siguiente proposición de artículo nuevo.

Artículo nuevo. Prevención de estigmatización. Las entidades responsables deberán adoptar protocolos de confidencialidad y protección para evitar la estigmatización o señalamiento de las familias vinculadas al programa. No podrá hacerse pública la información individual o veredal que identifique beneficiarios, salvo autorización expresa.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: La incorporación de este artículo orientado a la prevención de la estigmatización es fundamental para garantizar la seguridad, dignidad y permanencia de las familias vinculadas a los programas de sustitución y conservación. La experiencia institucional ha demostrado que la divulgación indebida de información puede exponer a los beneficiarios a presiones, señalamientos, riesgos de seguridad y afectaciones a su vida comunitaria.

Justificación: La creación de la categoría Familia Guardabosques permite reconocer y formalizar el rol fundamental que desempeñan los hogares rurales en la erradicación voluntaria de cultivos ilícitos y en la protección de los ecosistemas estratégicos del país.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050



PROPOSICIÓN

Proyecto de ley No. 429 de 2025 Cámara - 244 de 2024 Senado "Por medio de la cual se crea la política pública de Estado de «Familias Guardabosques» y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional" Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992. Pongo en consideración la siguiente proposición de artículo nuevo.

Artículo nuevo. Definición de Familia Guardabosques. Para efectos de la presente Ley, se entiende por Familia Guardabosques el núcleo familiar residente en zona rural, que se compromete a la erradicación voluntaria de cultivos ilícitos, conservación del bosque y ejecución de un proyecto productivo lícito, y que cumple los requisitos de focalización establecidos por la Agencia de Renovación del Territorio.

Cordialmente,

Olga Beatriz González Correa
Representante a la Cámara
Departamento del Tolima

Justificación: La creación de la categoría Familia Guardabosques permite reconocer y formalizar el rol fundamental que desempeñan los hogares rurales en la erradicación voluntaria de cultivos ilícitos y en la protección de los ecosistemas estratégicos del país.

Carrera 7 N° 8 - 68 / Oficina 220 B
Edificio del Congreso - Bogotá, Colombia
(57+1) 3904050



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY # 079 DE 2025 CÁMARA
"POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIVERSALIZA EL SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) DISTRIBUIDO EN CILINDROS EN LOS HOGARES QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTE (CIAC) PARA COCINAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, demás disposiciones concordantes, me permito presentar la siguiente proposición modificatoria:

Artículo 3°. Subsidios al GLP distribuido por cilindros. El Ministerio de Minas y Energía otorgará subsidios al consumo de GLP distribuido mediante cilindros en los hogares que utilizan combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar.

Parágrafo 1°. No se otorgarán subsidios por este concepto a los usuarios que cuentan con el servicio de gas combustible distribuido mediante redes de tubería.

Parágrafo 2°. Con el objetivo de diseñar e implementar el mecanismo idóneo para la entrega del subsidio al usuario, el Ministerio de Minas y Energía realizará programas piloto en los cuales determinará el plazo máximo de cinco (5) años para la cobertura universal en los hogares que utilizan combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar.

Parágrafo 3. El Ministerio de Minas y Energía aquellas regiones con mayor grado de aislamiento geográfico, así como los municipios PDET y ZOMAC con bajos niveles de acceso a servicios energéticos modernos, altos índices de pobreza energética y altas necesidades básicas insatisfechas.

Cordialmente,

JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
Representante a la Cámara
Circunscripción (1) Especial de Paz

Handwritten notes: Aprobada de Acta 018/25 Dic 09/25.



Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2025

Honorable Representante
Erick Adrián Velasco Burbano
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo,

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición aditiva del texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 079 de 2025 Cámara 244 2025S "Por medio de la cual se universaliza el subsidio al consumo de gas licuado de petróleo (GLP) distribuido en cilindros en los hogares que utilizan combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar, y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN

Modifíquese el texto del artículo cuarto el cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Monto máximo a subsidiar. El monto máximo a subsidiar por usuario beneficiario del subsidio será un porcentaje del costo del consumo básico o de subsistencia definido por la UPME que no podrá superar el 50% para el estrato 1 y el 40% para el estrato 2, priorizando criterios diferenciales para zonas rurales dispersas.

JUSTIFICACIÓN

La adición propuesta al Artículo 4 es necesaria para corregir una desigualdad recurrente en el acceso al GLP en cilindros entre zonas urbanas y zonas rurales dispersas. Aunque el proyecto fija tope máximos de subsidio (50% para estrato 1 y 40% para estrato 2), no contempla las diferencias sustanciales en los costos logísticos de distribución del GLP, que en áreas rurales pueden ser hasta 30%-50% más altos por razones de transporte, baja densidad poblacional, ausencia de infraestructura vial y menor presencia de comercializadores.

Sin un criterio diferencial territorial, el subsidio puede resultar insuficiente e inequitativo para los hogares rurales, que terminan pagando más por el mismo cilindro que un usuario urbano, reproduciendo brechas ya identificadas por la UPME y la CREG en estudios de mercado del GLP. Esta desigualdad afecta especialmente a los municipios dispersos de la Amazonia, Pacífico, Orinoquia, Sierra Nevada, zonas rurales del Caribe y regiones donde el uso de leña sigue siendo dominante por barreras económicas más que culturales.

El ajuste propuesto no modifica los tope establecidos por la ley ni genera un mayor impacto fiscal, simplemente habilita al Ministerio y a la UPME para aplicar un criterio técnico que reconozca las condiciones reales del territorio. Esto se alinea con los principios de progresividad, equidad y

Handwritten notes: Aprobada de Acta 018/25 Dic 09/25. Social media icons and contact information for Profe Leyla.



solidaridad establecidos en los servicios públicos (arts. 365 y 367 de la Constitución) y con el enfoque de acceso universal a energéticos limpios del PND 2022-2026.

Al permitir criterios diferenciales para zonas dispersas, el artículo garantiza que el subsidio sea realmente efectivo, reduce la pobreza energética rural, evita que los usuarios sigan dependiendo de leña por razones de precio y contribuye al cumplimiento de la Ley 2128 de 2021 sobre sustitución de combustibles sólidos.

Apoyamos los abajo firmantes,

LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
Representante a la Cámara por el Huila.
Pacto Histórico.

*Quinta
Dic 09/25*

(2)



*Avalado
Art 4*

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

SESIÓN COMISIÓN QUINTA - 09 DE DICIEMBRE DE 2025

Modifíquese el artículo 4 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley # 079 de 2025 Cámara. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE UNIVERSALIZA EL SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) DISTRIBUIDO EN CILINDROS EN LOS HOGARES QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES DE USO INEFICIENTE Y ALTAMENTE CONTAMINANTE (CIAC) PARA COCINAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."** El cual quedará así:

Artículo 4°. Monto máximo a subsidiar. El monto máximo a subsidiar por usuario beneficiario del subsidio será un porcentaje del costo del consumo básico o de subsistencia definido por la UPME que no podrá superar el 50% para el estrato 1 y el 40% para el estrato 2.

Los recursos que se requieran para la puesta en marcha de lo que se establece en la presente Ley, harán parte de los presupuestos de las entidades del sector de Minas y Energía, y aquellos que se encuentren incluidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP y Marco de Gastos de Mediano Plazo MGMP. Para lo cual el Ministerio de Minas y Energía dispondrá de los recursos para llevar a cabo de manera gradual el proceso de universalización del subsidio al consumo de gas Licuado de Petróleo GLP en Colombia.

Atentamente,

[Signature]

HR. Cecilia Rogelicia Monsalve A

*Aprobado Acta 018/25
Dic/09/25*

*Quinta
Dic 09/25*



Bogotá, diciembre de 2025.

Doctor
ERICK VELASCO BURBANO
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

*Avalado
Act 18/25
Avel
WEN*

Proposición al Proyecto de Ley No. 079 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se universaliza el subsidio al consumo de gas licuado de petróleo (GLP) distribuido en cilindros en los hogares que utilizan combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar, y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley No. 079 de 2025, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Formulación periódica de planes y metas de sustitución. Con la finalidad de garantizar una sustitución progresiva de los combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante empleados en la cocción doméstica, el Ministerio de Minas y Energía deberá encabezar mecanismos operativos que permitan coordinar interinstitucionalmente escenarios de formulación y evaluación periódica de planes y metas de sustitución de corto, mediano y largo plazo. Estos ejercicios de planeación deberán abordar el desempeño de los subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros a los hogares beneficiados.

Atentamente,

[Signature]

ERICK VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Nariño
Pacto Histórico

*Aprobado Acta No. 018/25
Dic 09/25*

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 317-3188
Edificio Nuevo del Congreso de la República
erick.velasco@camara.gov.co



Bogotá, diciembre de 2025.

Doctor
ERICK VELASCO BURBANO
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

*Avalado
Act 18/25
Avel
WEN*

Proposición al Proyecto de Ley No. 079 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se universaliza el subsidio al consumo de gas licuado de petróleo (GLP) distribuido en cilindros en los hogares que utilizan combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar, y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley No. 079 de 2025, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Informe al Congreso de la República. El Ministerio de Minas y Energías elaborará y presentará un informe, el cual estará dirigido a las Comisiones Quintas de Cámara de Representantes y Senado de la República antes del 20 de julio de cada año, sobre la implementación de la presente ley. Dicho informe deberá posibilitar un ejercicio de determinación del desempeño de la implementación de subsidios al consumo de GLP distribuido mediante cilindros en los hogares que utilizan combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar, así como la de formulación y ejecución de otras alternativas a la utilización de dichos combustibles altamente contaminantes.

Atentamente,

[Signature]

ERICK VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Nariño
Pacto Histórico

*Aprobado Acta 018/25
Dic 09/25*

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Of. 317-3188
Edificio Nuevo del Congreso de la República
erick.velasco@camara.gov.co

Bogotá, diciembre de 2025.

Doctor
ERICK VELASCO BURBANO
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

Proposición al Proyecto de Ley No. 079 de 2025 Cámara "Por medio de la cual se universaliza el subsidio al consumo de gas licuado de petróleo (GLP) distribuido en cilindros en los hogares que utilizan combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar, y se dictan otras disposiciones".

Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley No. 079 de 2025, el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Trazador presupuestal. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación definirán un trazador presupuestal para la sustitución de combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante para cocinar, con el fin de que las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación identifiquen las asignaciones presupuestales para la referida finalidad, preparen y presenten anualmente un informe de los recursos y los resultados obtenidos en la vigencia inmediatamente anterior, así como de los recursos apropiados para la vigencia en curso. Este trazador será formulado bajo los parámetros de lo dispuesto en el artículo 361 de la Ley 2294 del 2023, o las disposiciones que lo modifiquen, en la correspondiente a la metodología para la creación e implementación de trazadores presupuestales.

El referido informe deberá presentarse y socializarse a más tardar en el mes de abril ante las comisiones económicas y quintas constitucionales del Congreso de la República. En la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones que prioriza el Departamento Nacional de Planeación, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán del trazador presupuestal a que hace referencia el inciso anterior.

Atentamente,

ERICK VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por Nariño
Pacto Histórico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 317-3188
Edificio Nuevo del Congreso de la República
erick.velasco@camara.gov.co

*Ad. Avalado
Ad. Nuevo
H. H. H.
Aval*

*Amolado de fecha 018/25
Dic 09/25
Dic 09/25*

Negado

IMPEDIMENTO

*PL042/25
(C)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, 291 y 292 de la Ley 5a de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N°042 de 2025 Cámara: "Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre pequeña minería y la minería de subsistencia en Colombia". Lo anterior por cuanto, por parentesco en grado de afinidad (cuñadas) y mi cónyuge, tienen títulos mineros, por tanto, la presente iniciativa me puede reportar un beneficio y/o perjuicio.

Diego Patiño Amariles

DIEGO PATIÑO AMARILES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

*Acta No. 018/25
Dic 09/25
Muelle
Dic 01/25*

*NEGATIVO.
Impedimento H. R. Diego Patiño Amariles*

CÁMARA DE REPRESENTANTES				
COMISIÓN QUINTA				
Acta No. 018/25 VOTACION				
REPRESENTANTE	BAJUNDA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	FACTO HISTORICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC		✓	
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			
ENRIQUEZ ROSETO TERESA DE JESUS	LAU		✓	
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO		✓	
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	FALANGE DE LA MUJER LA UNIÓN DE OJUNA		✓	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	FACTO HISTORICO		✓	
PATIÑO AMARILES DIEGO	PLC	-	-	
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERMES EVELIO	FACTO HISTORICO			
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL		✓	
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	CORPORACION NARIÑO PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	FACTO HISTORICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL		✓	
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC			
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOMTEC			
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR LA GUAYABA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ EN VIDA PA-VIDA	-	-	✓
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	FACTO HISTORICO		✓	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO		✓	
TOTAL				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASOM: VIV. ASOC. AGRICULTORA MUJERES VICTIMAS DE ERICD. CITREP 13 COCORA
CD: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE

0 73



4. PROPOSICIÓN

Con base en las razones anteriormente expuestas, me permito presentar **PONENCIA NEGATIVA** al Proyecto de Ley No. 042 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES SOBRE PEQUEÑA MINERÍA Y LA MINERÍA DE SUBSISTENCIA EN COLOMBIA", y solicito a la Comisión Quinta Constitucional de la Cámara de Representantes el archivo de dicha iniciativa.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Representante a la Cámara
Coordinador - Pnente

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 N° 8-68 Of. 5218-5228
Edificio Nuevo del Congreso de la República
jose.cardona@camara.gov.co

APROBADA PROPOSICIÓN DE PONENCIA NEGATIVA PL 042 DE 2025 CÁMARA

Aprobada
Proposición Infees de Ponencia
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
PL 429/250
244/249
Acta No. 018/25 VOTACION Dto 09/25

REPRESENTANTE	BRANCHA	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			✓
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC			✓
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U			
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PULSOS DE LA VEREDA LAS 2005 DE GALAPA	✓		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION AMARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASINTEC		✓	
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR LA GUABIRA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PARA TODA LA PAZ			✓
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
TOTAL				

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASINTEC: ASOC. ASISTENCIAL MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 COROBOA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

76 2

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: H.R. OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES				
SESION PRESENCIAL DEL: martes 9 de diciembre, Acta 018. Leg. 2025 - 2026				
HORA INICIO: 10:14 AM		HORA QUE SE LEVANTA: 12:01 PM		
REPRESENTANTE	BRANCHA	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	✓		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			✓
CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTORICO	✓		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC		✓	
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LA U	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	✓		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	NUOVO LIBERALISMO	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENGUE DE LA VEREDA LAS 2005 DE GALAPA	✓		
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTORICO	✓		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	✓		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	✓		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTORICO	✓		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO RADICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CORPORACION AMARRAR PARA VIVIR	✓		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTORICO	✓		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO RADICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASINTEC	✓		
TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	CITREP NO. 12 CESAR LA GUABIRA Y MAGDALENA ASOCIACION PAZ ES VIDA PARA TODA LA PAZ		✓	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTORICO	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		

PLC: PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
ASINTEC: ASOC. ASISTENCIAL MUJERES VÍCTIMAS DE JERICÓ - CITREP 13 COROBOA
CD: CENTRO DEMOCRÁTICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LAU: PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE

Ch
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVAN
Secretario Comisión Quinta



Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Orden del Día (2025-12-09) martes 9 de diciembre de 2025 Votac. PLS ESTATUTO OPOSICIÓN.
Fecha de la sesión: 2025-12-09 09:30:00
Hora de Apertura de Registro: 2025-12-09 09:45:34
Hora de finalización de sesión: 2025-12-09 12:01:39
Hora de inicio de sesión: 2025-12-09 10:13:58
Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2025-12-09 09:45:34
Total congresistas: 19

Presentes

No.	Nombre y Apellido	Fecha
1.	AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	2025-12-09 09:57:46
2.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-12-09 09:50:11
3.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	2025-12-09 10:04:43
4.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-12-09 11:39:41
5.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-12-09 09:56:26
6.	MIRANDA LONDOÑO JULIA	2025-12-09 10:14:40
7.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	2025-12-09 10:07:26
8.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-12-09 10:21:01
9.	PATINO AMARILES DIEGO	2025-12-09 10:39:43
10.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-12-09 10:12:14
11.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-12-09 10:35:32
12.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2025-12-09 10:30:37
13.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	2025-12-09 11:01:55
14.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-12-09 09:50:36
15.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	2025-12-09 09:49:34
16.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	2025-12-09 09:52:32
17.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-12-09 09:54:54
18.	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	2025-12-09 11:26:54
19.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2025-12-09 10:48:26

Ausentes

No.	Nombre y Apellido
1.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO
2.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO
3.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
4.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO

(758d991e-46d7-4102-a771-3bd3363b6e5b)

NOTA:

- SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA **HONORABLE REPRESENTANTE MONSALVE ÁLVAREZ ANA ROGELIA**, SE REGISTRÓ DE MANERA MANUAL.
- CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS **HONORABLES REPRESENTANTES: CUÉLLAR PINZÓN HÉCTOR MAURICIO Y TOVAR VÉLEZ JORGE RODRIGO**.
- SIN EXCUSA, DEJÓ DE ASISTIR EL **HONORABLE REPRESENTANTE BARGUIL CUBILLOS NICOLÁS ANTONIO**.

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
PRESIDENTE VICEPRESIDENTE

Ch
CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
SECRETARIO

Acta No. 018 - Diciembre 09 de 2025 - Legislatura 2025-2026